MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°067-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes diez de agosto del dos mil veintiuno de forma virtual, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Minuto de Silencio.

IV. Lectura y Aprobación de acta.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

VIII. Asuntos de la presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO III.

Minuto de Silencio.

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a tener un minuto de silencio por una excompañera de la municipalidad conocida por alguno de ustedes o muchos de ustedes, que era doña Fany alguno de nosotros tuvimos el privilegio que nos atendiera alguna vez o nos atendiera en la municipalidad, procedemos al minuto de silencio desde este momento. -------

Se deja constancia que se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la excompañera municipalista Fanny Ortiz Pizarro. ----------

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°066-2021.** ----------

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°66-2021. ----------

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Rodrigo Aguilar Lobo/del IFAM en el cual comunica que tienen el agrado de invitarles al Taller Virtual: Construyendo ciudades inclusivas para personas migrantes, refugiadas y comunidades de acogida, organizado por la Organización de Estados Americanos para los gobiernos locales de Costa Rica, el cual se realizara el próximo 18 en un horario de 9am a 1:00 pm y 19 de agosto en un horario de 9:00am a 11:30am.-------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

2.-Oficio número CONMU-690-2021 que suscribe la Sra. Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual transcribe el Artículo II, Inciso 3, Acuerdo 5, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N°101-2021 celebrada el día 03 de agosto 2021, en referencia a aprobación de moción de apoyo a programa de becas de transporte estudiantil, en su por tanto quinto indica: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país su apoyo a la presente iniciativa y que al igual que ellos salgan en defensa de esta población que a gritos clama, porque sus representantes populares defendamos las conquistas del pasado.----------

ACUERDO N° 1660-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Paraíso en relación al oficio número CONMU-690-2021, donde toman Acuerdo 5, Artículo II, Inciso 3, de la Sesión ordinaria N°101-2021 celebrada el día 03 de agosto 2021 referente a aprobación de moción de apoyo a programa de becas de transporte estudiantil.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

3.-Oficio número DA-519-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata/Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y al Ing. Thomas Figueroa Malavassi/Director de Consejo Nacional de Vialidad, en el cual les hace de conocimiento y reiterara la preocupación que nos embarga en razón del estado actual de la Ruta 415 concretamente en un tramo que pertenece a la comunidad San Isidro de La Alegría; esta presenta un hundimiento bastante pronunciado que

ya ha provocado accidentes tanto vehiculares como de peatones y que afortunadamente se han tenido daños y pérdidas únicamente materiales, este inconveniente podría generar mayor afectación a los vecinos de todas las comunidades aledañas. Menciona que dicho incidente fue reportado por los vecinos a la línea de atención de emergencias 911, por lo cual solicita respetuosamente puedan realizar las gestiones necesarias para intervenirla de inmediato y practicar las reparaciones que amerita a efectos de evitar que el mismo empeore su condición y se convierta en un generador de un verdadero caos vial para quienes deben transitarlo a diario.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

4.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Jesús Badilla S., Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de Santo Domingo, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres y a la Alcaldía Municipal en el cual indica que la presente Asociación solicita interponer sus buenos oficios a fin de obtener una audiencia presencial con la Sra. Vicealcaldesa a fin de tratar un punto único “Situación del Comité local de emergencia del pueblo el Civil”. ----------

ACUERDO N° 1661-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Jesús Badilla S., Presidente de la Asociación Integral de Desarrollo de Santo Domingo, a la Msc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal, con el fin de que pueda brindarles una fecha para atenderlos. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

5.-Oficio número DA-530-2021que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite el Presupuesto Extraordinario N°03-2021, con su respectivo PAO, por el monto de ¢131.091.724,60(Ciento treinta y un millones noventa y un mil setecientos veinticuatro colones con sesenta céntimos) un total de 28 folios. ----------

Presidente Black Reid: Con respecto a este documento ahí viene una moción, que lo respalda para su aprobación, entonces este documento lo estaríamos pasando para leerlo conjuntamente con la moción, están de acuerdo compañeros. ----------

ACUERDO N° 1662-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conocer el documento conjunto con una moción que esta presentada para la aprobación del Presupuesto. **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

6.-Oficio número 11359 (DFOE-LOC-0599), que suscriben Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área y la Licda. Sujey Montoya Espinoza/Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, dirigida a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal, Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de la Municipalidad de Siquirres, en asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022, solicitan se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan y están disponibles desde el 30 de julio de 2021 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General. https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html . Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.-

ACUERDO N° 1663-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 11359 (DFOE-LOC-0599), que suscriben Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área y la Licda. Sujey Montoya Espinoza/Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Oficio número PRE-2021-00934, suscrito por el Sr. Tomás Martínez Baldares/Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirigida al Sr. Donald Murillo Pizarro/Gerente General/ Consultoría Mar Azul S.A. con copia al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, en Asunto: Procedimiento de Recepción Planta de Tratamiento Villa Bonita, en el cual indica: Que con relación a la solicitud realizada en el Oficio No. Informe-DT-MD-024-2021, la Presidencia Ejecutiva realizó las consultas respectivas a la Dirección Jurídica Institucional, con el propósito de obtener los criterios legales para la recepción de la Planta Tratamiento de Aguas Residuales de Villa Bonita, Siquirres. La Dirección Jurídica elaboró el oficio No. PRE-J-2021-02783, que contiene las consideraciones y conclusiones legales requeridas para la correspondiente recepción de la planta y servidumbres de tubería por parte de AyA; las cuales, establecen una hoja de ruta para la ejecución de acciones tendientes a autorizar el recibo con fundamento en la idoneidad técnica demostrada. Por consiguiente, remito amablemente el Oficio No. Oficio No. PRE-J-2021-02783, que aborda con detalle las acciones señaladas y se constituye en un aporte fundamental para los objetivos de su representada. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

8.-Oficio número DA-531-2021que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigida a los señores miembros del Concejo Municipal, el cual indica que: En atención al oficio N° DFOE-LOC-0599 (11359), suscrito por la Contraloría General de la República, traslado para conocimiento el oficio en mención que contiene las indicaciones y demás documentos que deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022, lo anterior para conocimiento de los miembros del Concejo.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

9.-Oficio número CCSR32-01-2021 que suscribe el Sr. Álvaro Alejandro Portilla Luna/Coordinador del Comité Consultivo Siquirres Ampliación Ruta 32, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres el cual indica que por medio de la presente les extendemos un respetuoso saludo, deseándoles éxitos en sus funciones diarias y pasamos a realizar la siguiente solicitud: Con fundamento en el artículo 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de

la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el evidente interés público, les solicitamos: Una reunión de carácter urgente, para discutir y analizar acciones como Cantón de Siquirres en relación a las afectaciones del proyecto ampliación ruta 32 y los posibles escenarios de solución, los Gremios Participantes: 1. Rodny Céspedes Calvo (Cámara de Comercio) 2. Mario Ardón (Cámara de Comercio) 3. Esmeralda Allen Mora (Comisión Unión Caribe) 4. Omar Moya Marín (Comisión Unión Caribe) 5. Lidia González Méndez (Corredor Paso del Jaguar) 6. Lidieth Vega García (Corredor Paso del Jaguar) 7. Eduardo Baltodano (Comunalista ADI) 8. Rodolfo Quirós Ramírez (Gremio de autobuses) 9. Romualdo Jiménez Cubillo (Gremio de taxistas) 10. Álvaro Alejandro Portillo Luna (Asesor Comunalista). -----

Presidente Black Reid: Con respecto a este documento ellos nos están pidiendo reunirse con nosotros para abordar algunos temas con respecto a la Ruta 32 y su construcción, creo que hoy tenían una reunión con el Ministro Méndez Mata, pero no fue posible porque es un poco complicado con esta gente, a esta reunión podríamos asistir, pero me gustaría que nos acompañara la Comisión Municipal que está trabajando con la cuestión de la Ruta 32, porque resulta que se han levantado varios frentes en varias partes de la provincia muy individuales y no están trabajando de la mano lo que ya llevan bastante avanzado, desde el 2016 se formó una comisión hasta esta fecha, el señor alcalde está al frente de esa comisión, hay una comisión cantonal y otra intermunicipal, donde están varias municipalidades desde Limón hasta Pococí, a estas reuniones ha asistido el alcalde de Talamanca aunque ellos no se ven muy afectados con la Ruta 32, pero a pesar de todo está ahí apoyando, entonces necesitaríamos ir a una reunión de estas pero llevar información, entonces los que tienen información son los que estaban en la comisión anterior donde estaba el señor alcalde y la señora vicealcaldesa, para escuchar lo que ellos nos van a decir, además decirles que es lo que se ha avanzado, les voy a explicar porque necesitamos ser acompañados de esta gente, porque vamos a ir muchos de nosotros que estamos ahora en el Concejo Municipal no estuvieron en el gobierno anterior y no saben las cosas que se han logrado y todo lo que ya se ha podido avanzar con respecto a la Ruta 32, por eso necesitamos tener de primera mano toda la información de todo lo que se ha logrado hacer y cuál es la intención de este nuevo grupo que se ha levantado, creo que si somos Siquirreños deberíamos trabajar todos de la mano, me gustaría en esa reunión invitarlos a unirse a la Comisión Municipal que ya está trabajando en esto, el cual el señor alcalde está

al frente de esta comisión, ya hemos estado en muchas reuniones con el Ministro Méndez Mata, esta comisión ha luchado y se han logrado algunas cosas, se pidieron no se 14 o 15 cosas, la vicealcaldesa me podría corregir ya que estaba en esta comisión de obras adicionales, de las cuales ya se han logrado algunas como los puentes peatonales y otras cosas, entonces si se ha estado haciendo un trabajo, se logró también que el Barrio Miraflores no desapareciera, ahora pueden ver que el paso desnivel se va hacer por Amubri y no va afectar estas comunidades, entonces estaríamos anuentes a darles una fecha, la señora secretaria les estará respondiendo, pero antes quisiera saber qué información podríamos tener para llevar a esta reunión, porque muchas veces vamos a reuniones desinformados y empezamos hablar cosa que no son, sería importante ver qué información tiene la Comisión Municipal, ver que avances hemos logrado, creo que doña Maureen puede llevar esa información para no caer en redundancia e ir a pedir cosas que ya se ha logrado o hablar de cosas que ya llevan un avance y podría ser un atraso,, no sé i algún compañero quiere referirse al tema antes de tomar el acuerdo, señor alcalde no sé si escucho el tema que nos están invitando al Concejo Municipal a una reunión una comisión que se formó en Siquirres, la cual no les hemos dado fecha ni hora, se las estaríamos dando posteriormente, pero si es importante que se hable este tema porque si se han hecho muchos avances en esta materia, se ha estado trabajando mucho y mucha gente no se había integrado al trabajo, pero tengo entendido que hay otro frente que se ha levantado por ahí, sé que estamos muy anuentes a invitarlos a trabajar de la mano, no sé si alguien quiere agregar algo o si el señor alcalde quiere agregar algo más.----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias señor presidente, muy buenas tardes a todos los presentes, realmente presidente le he estado dando seguimiento no solamente a esta comisión que se ha constituido a nivel del cantón, sino que a otras que se han constituido a nivel de otros cantones a nivel regional, realmente celebro muchísimo que algunas personas se hayan reincorporado a esta lucha que inicio ya casi 5 años, por lo menos a nivel local ha sido su servidor junto con muchísimas personas que hemos estado al frente, cuando digo celebro es porque es oportuno que en este momento de la historia seamos más fuertes, me parece que es un poco tarde para para que se constituya, lo que no quisiera e igual lo hare saber a quiénes están apoyando es que se convierta esto en una trinchera política, porque me refiero que muchas de las personas que hemos estado trabajando desde el 2017 aun estamos activos, ya

hemos logrado lo que probablemente quienes ahora se están incorporando no conocen o desconocen y que con muchísimo gusto nosotros vamos a darles un informe de lo que esta Comisión Cantonal de Ruta 32, que incluso fue juramentada por el anterior Concejo Municipal y ha trabajado, se ha reunido con los dos últimos mandatarios, con todos los ministros habidos y por haber, los diputados y toda la historia que ahora ellos posiblemente están tratando de hacer, a quiénes están incorporados les estaré acompañando, sin embargo voy a ser muy cuidadoso de que no esté nadie aprovechando una coyuntura social o de nivel de provincia para poder utilizar a nuestra gente para hacer algunas cosas que se alejan de nuestro interés cantonal y provincial, digo ciertamente algunas cosas pueden tener tintes políticos, esta es una lucha social y no debe de tener colores ni banderas, así que a quiénes están acá y quienes no están pero quieren verse involucrados en esta comisión y van apoyar, los invito para que conozcan un poquito la historia, que sepan que nosotros hemos dado una lucha que lo único que nos falta por hacer es una manifestación, pero que no es propio de nuestro quehacer diario, sin embargo hemos ido a todos los ministerios involucrados en estos, a los mandatarios, hemos recibido en Siquirres a los cinco diputado de la Provincia, hemos recibido a diputados individuales, hemos mandado carta, escrito artículos, hemos llamado al presidente, al vicepresidente, realmente el desgaste o las gestiones que se están haciendo ya se hicieron y no está mal que se continúen haciendo, no sé qué sigue pero esto no avanza, todos las gestiones también hay que ser transparente en lo que se ha hecho, lo he dicho ha sido como pedalear en una bicicleta estacionaria, ahora están solicitando información de los requerimientos cantonales, ya todo eso está documentado, hay un expediente formal muy grueso, hemos realizado más de 30 sesiones de trabajo en casi cinco años, todo eso está debidamente documentado pero en el momento oportuno vamos a explicarles a quienes están ayudando, de verdad que aplauda la iniciativa y espero no se desvirtué, que no se desenfoque, esto es algo que ya comenzó hace tiempos, quienes están incorporando no pueden caer en la trampa de otras personas que quieran hacer o utilizarlos para otros fines que no son los que con los cuales iniciamos en el 2017, por lo pronto señor presidente quedo atento a que usted defina la hora y la fecha, gustosamente le estaré acompañando para recibir a este grupo de amigos y amigas que se han constituido como comisión y porque no más bien incorporarlos en la comisión ya existente, y presentarles un informe de lo que ya hemos realizado a nivel

cantonal, incluso hemos ampliado nuestros alcances a nivel regional con algunos otros cantones, pero ahí estaré especificando un poco una vez que tenga la posibilidad de reunirme con ellos, muchas gracias señor presidente.----------

Presidente Black Reid: Gracias a usted señor alcalde esa es la intención que se sumen al equipo que ya llevan avanzado, para que puedan más bien sumar fuerzas para trabajar de la mano, creo que doña Susana Cruz levanto la mano para referirse sobre el tema. ----------

Regidora Cruz Villegas: De hecho estoy en el grupo de ellos como cualquier ciudadano, si les dije que había escuchado y que sé que el señor alcalde junto con todos los otros alcaldes de los otros cantones están involucrados en eso, les dije que el señor alcalde les podría dar información de lo que ellos ocuparan, que si se ha estado trabajando, porque resulta que se habla mucho en ese grupo de que el Gobierno Local no funciona o que no hace, sería muy bueno como le dije a don Randal ahora y le he estado enviando mensajes al señor alcalde, con respecto a eso sería bueno que usted les diga toda la información que tienen, porque creo que a muchos vecinos como no se les da la información o los que saben no dicen, pero sí sé que si han estado trabajando, por eso sería bueno darles la información para aclararles las dudas, gracias.----------

Presidente Black Reid: Gracias, tiene la palabra el señor alcalde don Mangell Mc Lean, luego doña Lidieth Vega. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias señor presidente, gracias a la regidora Susana por el comentario y por hacerles saberle saber a los miembros de la comisión lo que ya se ha realizado, no tengo claro quiénes son los miembros de la comisión, pero por los nombres que he escuchado en resumen la mayoría saben del trabajo y en algún momento muchos de ellos fueron parte de la comisión es posible que el Gobierno Local no funcione como dicen ellos, pero el pueblo decidió poner a este Gobierno Local para continuar cuatro años, por lo tanto creo que hay que respetar al pueblo y más bien incorporarse para continuar el rumbo, hay que revisar bien quienes son los que hacen esos comentarios doña Susana, me he acostumbrado en el día a día de la gestión municipal de que cada vez que alguien hace un comentario revisar quien lo hace y dependiendo quien lo haga mejor no le pongo atención, si alguien me llama y me dice que don Bryan esta bravo con el Gobierno Local le pongo mucha atención, pero cuando veo que pudo haber sido un excandidato a la alcaldía, a la diputación o una persona

que anda aspirando un puesto, realmente a esas personas no les pongo mucha atención, porque no son comentarios objetivos es la forma de hacer política que es degradar a quienes estamos en el gobierno para poder subir ellos, es como un balde de jaibas, como dicen las jaibas que están abajo siempre quieren traerse abajo las que están arriba y eso es natural en el quehacer político, por eso digo hay que tener mucho cuidado de quienes no están en agenda política de ustedes que se incorporen y se sumen a su esfuerzo, que no los utilicen para otros fines, porque ya con la experiencia que hemos adquirido nosotros entendemos muy bien algunos movimientos sociales que se hacen y por lo menos su servidor no se va prestar a ello, vamos a recibir muy bien las energías de quienes aman Siquirres, de quienes entienden el sistema y de quienes no vayan a entregar información falsa de las gestiones que ya se han hecho y que están materializadas, no vamos aceptar de ninguna manera esos dimes y diretes que tienen contenido politiquero y que van a transgredir luchas que ya hemos realizado, vale recalcar señor presidente que la lucha que iniciamos nosotros en el 2017 no fue una lucha provincial, fue una lucha exclusivamente cantonal, que más bien otros cantones de la provincia al ver la buena organización que tenía Siquirres comenzaron también ellos hacer su Comisión Nacional de Ruta 32, luego se inventó hacer la comisión regional de Ruta 32, que sinceramente no la siento tan objetiva como las cantonales, fueron en las cantonales que nosotros logramos presentar las casi 19 solicitudes para atender la Ruta 32 en el cantón, señor presidente creo que usted conoce la historia, creo que mucha gente que está en el Concejo actual conoce, quienes se están incorporando no la conocen o se la podemos contar, no dejemos que los contaminen, que los utilicen y todo la energía que ustedes van a incorporar en esta comisión, que señor presidente tal vez más adelante quizás las compañeras que se han incorporado en esa comisión, más bien incorporarlas en la comisión que ya existe formalmente y quienes quieran meterse adelante serán bien recibidos, porque la lucha no la puedo hacer solo, ni don Randal ni el Concejo solo sino que con toda la sociedad civil y de más, también les vamos a presentar en ese informe los alcances que hemos tenido, pero de verdad creo que esto ha sido una burla, creo que hemos sido muy nobles, muy respetuosos y estaré dispuesto apoyar cualquier iniciativa que vaya a favor de la consecución de los famosos recursos para poder construir las obras adicionales que requiere el cantón de Siquirres, en este momento vamos a enfocarnos en nuestro cantón, que cada cantón de su lucha y ahí veremos

si es necesario incorporarlo como regional la lucha.----------

Presidente Black Reid: Gracias señor alcalde, vamos a darle la palabra para que haga un comentario breve, primero a doña Lidieth vega, luego a don Pablo Castillo y después a doña Esmeralda Allen. ----------

Síndica Suplente Vega García: Muy buenas tardes compañeros, para mi pues soy nueva como ustedes lo saben en este movimiento en mi vida nunca había hecho algo parecido, sin embargo ustedes han visto la lucha que he venido trayendo con respecto a los pasos de Fauna de la Ruta 32, lamentablemente en ese aspecto nadie había levantado la voz, al presentar el recurso de amparo fue cuando nos dimos cuenta que definitivamente en ese campo nadie había presentado ningún tipo de alteración o ningún tipo de propuesta, entonces por esa razón me uní a este movimiento, creo que les hice saber algunos, creo que por la necesidad de que esto se lleve a cabo, la Sala Cuarta ayer me pasaron un documento donde falla a emplear el tiempo para hacer las construcciones de los pasos de fauna, no soy solamente de Siquirres en este caso la fauna es todo, es donde estamos en este caso doña Lidia y mi persona representando a los Corredores Biológicos, sin embargo en algunos comentarios que han hecho es cierto negativos, también nos hemos dado a la tarea de comunicar que este no es un espacio politiquero, muchos compañeros que están ahí lo han dejado claro que es un espacio meramente comunal, que realmente es a la sociedad civil aquellos que les ha afectado en sus negocios o las casas inundadas, de repente si hay coyunturas policías, tenemos que estar atentos como dice el señor alcalde, pero nosotros estamos más vigilantes más que nada por el servicio de la comunidad y a la naturaleza en este caso, espero en Dios estar haciendo las cosas bien para poder dar la cara y la lucha como debe ser, muchísimas gracias.----------

Regidor Suplente Castillo Tercero: Buenas tardes a todos los presentes, primero tengo conocimiento del trabajo que ha hecho el señor alcalde y como lo dice don Randal miembros del Concejo anterior, don Randal me gustaría más bien de que antes de que se haga una reunión con este grupo organizado nos expliquen a los nuevos, sé que don Mangell nos puede explicar de lo que se ha hecho para nosotros también tener el conocimiento que tienen ustedes los de la administración pasada, e invitaría a las compañeras que son parte de este Concejo más bien a incorporarse a este grupo que ya está juramentado por el Concejo Municipal y que se pongan la camisa del lado que siempre se ha estado trabajando, me gusta escuchar las

declaraciones de Mayita como le decimos de cariño de que esto no es para política y como control político que es la parte que nos corresponde a nosotros tenemos que estar atentos a eso, entonces exhorto a los compañeros a unirse al grupo que esta juramentado por este Concejo y que nos pasen el conocimiento a los nuevos para tener el conocimiento ante una duda de los ciudadanos, muchas gracias.----------

Regidora Allen Mora: Creo que ya todo mundo dijo lo que tenía que decir, Mayita dio una explicación como lo sentimos, como nos incorporamos a este movimiento, me siento contenta de que el señor alcalde se reúna con esta gente de esa comisión y con nosotros que también pertenecemos al Concejo Municipal, tenemos una persona muy buena que siento que es el Presidente de la Cámara de Comercio, a pesar de que es joven Rodny estuvo en la Cámara de Comercio la vez pasada, también estuve ahí y siento que él nos ha dado una explicación paso a paso, este muchacho se ha involucrado mucho en eso, tiene mucho conocimiento así como lo tiene el señor alcalde, me alegro en hora buena y ojala nos reunamos todo el Concejo para escuchar que nos dé una buena explicación el señor alcalde, sabemos que se han logrado muchas cosas, pero que nos están fallando en unas esa es la preocupación que tiene este grupo de hace muchos años y los nuevos que se están incorporando ahorita, pero si me alegro que ese día el señor alcalde se vaya a reunir y nos deje bien plantados a nosotros como Concejo, como decía mi mamá un refrán “nunca falta un borracho en una vela”, alguien salió diciendo que en el Concejo no estábamos haciendo nada, pero no importa nosotros sabemos que somos comunalistas, que nos preocupa nuestro cantón, estoy de acuerdo con lo que dice el señor alcalde, nosotros tenemos que velar por el cantón, si bien es cierto el problema es a nivel de provincia, pero nosotros el Concejo Municipal y los que estamos aquí estamos por el cantón de Siquirres y tenemos que defenderlo, señor alcalde tenga la seguridad que no siento que esto sea de política por lo menos de Mayita, Susana, ni mía, estamos defendiendo lo que tenemos que defender y dándole un aporte a la gente que nos eligió para estar en esta curul, porque nosotros llegamos a esta municipalidad a servirle a la población, ese es mi criterio, me alegra mucho que usted nos vaya atender y que le explique un poquito más a los nuevos que van llegando, porque si hay gente que tienen añitos de estar en esto como don Rodny pero hay muchos compañeros que si son nuevos y todavía no tienen conocimiento de cómo va marchando esta Ruta 32.----------

Presidente Black Reid: Quiero explicarles algo importante compañeros, por eso es bueno tener toda la información, ustedes integran esta comisión como miembros del Concejo Municipal Mayita, Susana, usted y los que están ahí saben que ya hay una comisión anterior, ustedes tenían como autoridad del cantón toda la libertad de pedir la información antes de integrar la comisión, para saber cómo iban los avances, decirle a Mayita que en una de las primeras cosas que se habló en la comisión anterior es sobre los pasos de fauna, Mayita dice que no había nada sobre eso, pero eso no es cierto, si usted quiere la información que se tiene puede buscarlo, los pasos de fauna todo eso se tocó con la gente de CONAVI los que están construyendo la Ruta 32, al decir que no había nada es como decir que la comisión nunca se hubiera preocupado por los animales, había un paso de fauna en Pacuarito, ya todos esos temas se habían tocado, por eso les explico que ustedes están yendo a esa reunión desinformados, a veces se hablan cosas que no son y ustedes no tienen como defender, pero por eso en la reunión que vamos a tener vamos a llevarles toda la información para que entiendan que a veces se está luchando por cosas que ya van un poco avanzadas y se está iniciando una lucha nueva aparte cuando se podría haber incorporado el esfuerzo que se está haciendo a la lucha que ya va avanzada, entonces se cierra el tema acá, y procedemos archivar el documento y le estaré informando a la señora secretaria cuando vamos atender a esta gente para que les notifique, en este caso ellos quieren ser atendidos por el Concejo, pero sabemos que no podemos ir todos, entonces serían los 7 regidores propietarios que son los que toman decisiones y estaríamos asistiendo a esta reunión, más los miembros del Concejo que ya están incorporados en esta comisión que nos va atender, me imagino que el lugar puede ser para unas 15 personas, no sé cuántos integran esa comisión, pero iría también el señor alcalde, la señora vicealcaldesa, estaríamos invitando en este caso a la asesora legal, para que nos acompañe, es algo que no tiene nada que ver con este tema, pero si sería bueno que nos acompañe, están de acuerdo compañeros.----------

ACUERDO N° 1664-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Archivar el oficio número CCSR32-01-2021 que suscribe el Sr. Álvaro Alejandro Portilla Luna/Coordinador del Comité Consultivo Siquirres Ampliación Ruta 32. Asimismo, se le indica a dicho Comité que se les estará dando una fecha y hora, para poderlos invitar a una

reunión con los siete regidores propietarios, Alcalde, Vicealcaldesa y miembros de la Comisión Ruta 32, la cual se les estará comunicando oportunamente. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Le vamos a pasar a la señora secretaria cuando los vamos a recibir y se les va invitar a ellos a una reunión, ellos se quieren reunir con nosotros, entonces les vamos a estar dando la fecha, ellos dicen que puede ser en el Pacuare, entonces vamos a recoger toda la información que tenemos para poder llevarla a esta reunión y compartirla con ellos, pero primero vamos a escucharlos, procedemos a la siguiente nota. ----------

10.-Oficio número DA-535-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual remite el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 con la finalidad de que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Señala que es indispensable que dicha aprobación sea en al menos una sesión anterior del Concejo Municipal de la aprobación del Plan-Presupuesto Ordinaria 2022. ----------

ACUERDO N° 1665-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del número DA-535-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

11.-Oficio sin número que suscribe el señor Herrol Gamboa Alpizar/Representante Comité Las Lomas, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la declaración de camino público que va de la Ruta 415 a la parcela de Carlos Aguilar, camino a Ojo de Agua, al igual el código del camino. ----------

ACUERDO N° 1666-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio que suscribe el señor Herrol Gamboa Alpizar/Representante Comité Las Lomas, a la administración(Alcaldía) para que haya llegar dicho oficio a la Junta Vial

Cantonal de Siquirres. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

12.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. María Cecilia Campos Salazar/Directora Escuela San Rafael, con el visto bueno del MSc. Ali Marchena Villegas/Supervisor de Circuito Educativo 05, el cual solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela San Rafael, lo anterior por vencimiento de la junta de educación. ----------

- Ana Barquero Umaña Céd: 1 889 810
- Zenelia Siezar Fernández Céd: 5 244 073
- Ana Lorena Ávila Ugalde Céd: 7 110 310
- José Carlos Arguedas Carvajal Céd: 5 336 366
- Sandra Mena Ardón Céd: 7 068 954

ACUERDO N° 1667-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: El nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Cetro Educativo Escuela San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

13.-Oficio número 19 CDCLPSEPARHS-2021 que suscribe el señor William Cordero Mora/Presidente Comité Desarrollo y Caminos Palmiras Sector Escuela y el señor Omar Moya Marín/Presidente Aso. Desarrollo Integral de Siquirres, dirigido al señor Jorge Alvares Rosales/Síndico Propietario del Concejo Municipal de Siquirres, a la Señorita Dinia Hernández Abarca/índica Suplente del Concejo Municipal de Siquirres con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extienden la invitación a una reunión para el día 21 de agosto en el Níspero de Siquirres a las 05:00pm con el único propósito de realizar en pro del desarrollo un ordenamiento jurídico y organizativo de esa comunidad. Asimismo, remite oficio número 18 CDCLPSEPARHS-2021 en la cual invita a los vecinos de la Comunidad de Altos de Palmiras-Níspero/Asentamiento Rosse Hill del INDER de Siquirres, para tratar dicho

tema. ----------

ACUERDO N° 1668-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 19 CDCLPSEPARHS-2021 a los Síndicos del distrito de Siquirres para que asistan a esta reunión, asimismo se comisionar a Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales y la Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca, con viáticos, y se coordine el transporte con la administración(Alcaldía). ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

14.-Oficio número 076-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en Asunto Consideraciones sobre el acuerdo 1555 tomado en sesión Extraordinaria N°29 del 24 de junio 2021, acuerdos 1613 y 1614 adoptados por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°30 celebrada el 15 de julio 2021. ----------

ACUERDO N° 1669-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 076-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres a la Licda. Susana Zamora Fonseca/Asesora Legal externa del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de ser revisado y brinde un informe al Concejo Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

15.-Oficio sin número que suscribe la señora Lilliam Alfaro Rodríguez/Comité de Desarrollo Barrio Los Laureles, dirigido al señor Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal, en la cual solicitan la presencia de un inspector municipal por el motivo de que las lluvias lavaron parte de la calle recién lastreado por un hundimiento de alcantarilla taponeada por falta de mantenimiento de un zanjo que recoge las aguas fluviales, eso ocasiono que a varios vecinos se les metiera el agua.----------

ACUERDO N° 1670-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar

copia del oficio sin número que suscribe la señora Lilliam Alfaro Rodríguez/Comité de Desarrollo Barrio Los Laureles, a la administración (Alcaldía) con el fin de que coordine con la Junta Vial Cantonal. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

16.-Oficio sin número que suscribe la señora Lilliam Alfaro Rodríguez/Comité de Desarrollo Barrio Los Laureles, dirigido al señor Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal, en la cual solicitan la pronta intervención n Barrio Los Laureles en la calle principal que va a dar a Finca la Modesta hasta la capilla católica, es una distancia de 350 metros que necesita recarpeteo o bien sea bacheo. ----------

ACUERDO N° 1671-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la señora Lilliam Alfaro Rodríguez/Comité de Desarrollo Barrio Los Laureles, a la administración (Alcaldía) con el fin de que coordine con la Junta Vial Cantonal. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

17.-Recurso de Amparo expediente N°21-014620-0007-CO, Recurrente Rosa María Clarke Clarke, recurrido Municiplaidad de Siquirres, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José, a las diecisiete horas veintitrés minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno, el cual indica que resuelve en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el alcalde, el presidente del Concejo y el jefe del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal, todos de la Municipalidad de Siquirres, sobre los hechos alegados por la parte recurrente.----------

Presidente Black Reid: Este es un recurso que llego hoy y ya se está respondiendo de parte de la administración con respecto a unas marcas o rayas, este recurso lo pone la señora Rosa porque está inconforme con algunas situaciones en cuanto a la demarcación en el cantón, es normal que entren estos tipos de recursos, que vengan hacia el presidente, la administración y a la Junta Vial, entonces para que sepan ya se está respondiendo, la secretaria hizo llegar la documentación que teníamos sobre eso, se les va estar informando a ustedes cómo va el

proceso, leída la nota se archiva ya que el asunto está encaminado.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0066-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a Resolución número 13-2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0066-2021

ATENCIÓN: Se conoce Resolución número 13-2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres. Se traslada, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

DICTAMEN

CAJ-CMS-0066-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, conoce Resolución número 13- 2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres. Se traslada, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda, y se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe Resolución número 13-2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres. Se traslada, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre contenido del comunicado.

TERCERO: Se determina que la resolución dictada por la Alcaldía Municipal corresponde al principio de legalidad que impera en la materia.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, en los siguientes extremos:

Se tiene por conocida la Resolución número 13-2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres. Considerando que se ajusta en un todo a la legalidad del caso y otorgando un voto afirmativo al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Conforme al artículo 5 del del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 10 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) — Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:12:23 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:11:16 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) — Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 00:44:33 -06'00'

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0066-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1672-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0066-2021 por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la Resolución número 13-2021, suscrita por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres. Considerando que se ajusta en un todo a la legalidad del caso y otorgando un voto afirmativo al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0067-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 074-21 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0067-2021

ATENCIÓN: Oficio número 074-21 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión de copia del Informe No. AIS 06-21, que contiene los resultados del estudio relacionado con la "Evaluación del control interno en el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras en la Municipalidad de Siquirres 2019-2020".

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

DICTAMEN

CAJ-CMS-0067-2021

Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, conoce oficio número 074- 21 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión de copia del Informe No. AIS 06-21, que contiene los resultados del estudio relacionado con la "Evaluación del control interno en el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras en la Municipalidad de Siquirres 2019-2020" y se procede a someter a análisis y dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe oficio número 074-21 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González, Auditor Interno dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión de copia del Informe No. AIS 06-21, que contiene los resultados del estudio relacionado con la "Evaluación del control interno en el proceso de adquisición de bienes,

servicios y obras en la Municipalidad de Siquirres 2019-2020".

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre contenido del comunicado, toando con especial atención la advertencia realizada por el señor Auditor al indicar: que, en caso de incumplirse con las recomendaciones en forma injustificada, dentro del plazo conferido para ello, podrá considerarse que se incurrió en falta administrativa, y aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garantía del debido proceso.

TERCERO: Destacan los siguientes aspectos del Informe de Auditoria Informe No. AIS 06-21, que contiene los resultados del estudio relacionado con la "Evaluación del control interno en el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras en la Municipalidad de Siquirres 2019-2020", como a continuación se expone:

En cuanto a lo que corresponde a las recomendaciones, al Concejo Municipal, establecidas en el punto 4.1. del informe, son las siguientes:

> "a) Revisar, ajustar y aprobar las implicaciones en el Sistema de Control Interno que conlleva la entrada en vigencia de la nueva "Ley General de Contratación Pública", publicada en el Alcance No. 109 a La Gaceta No. 103 del 31 de mayo del 2021, que entra en vigencia dieciocho meses después Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de su publicación, con el fin de ajustar los reglamentos, lineamientos y directrices a esa nueva normativa. "

En cuanto a esta recomendación, esta comisión considera que ha de solicitársele al señor Alcalde que comisione a la brevedad posible a su equipo administrativo y experto en la materia iniciar con un estudio y propuestas de reformas reglamentarias con el fin de ajustar los reglamentos, lineamientos y directrices internos como consecuencia de la entrada en vigencia de la nueva legislación en materia de contratación administrativa. Sin embargo, se considera oportuno, razonable y prudente que la administración propicie urgentemente capacitación al equipo de expertos que laboran en el tema de contratación administrativa.

No obstante lo anterior, es indispensable indicar y hacer de conocimiento al Auditor Municipal, que a la fecha de este dictamen no se ha dictado por parte de Poder Ejecutivo el correspondiente reglamento a la Ley N° 9986, por lo cual es anticipado y contraproducente dictar modificaciones, reformas e incluso nuevas reglamentaciones, directrices y lineamientos

internos, hasta tanto dicho instrumento no sea publicado, por cuanto la nueva ley, al igual que la vigente, deja muchos aspectos delegados a la reglamentación ausente a este momento. Situación que ha de considerarse con mucha seriedad.

> "b) Aprobar la actualización al Reglamento para la Adquisición y Recepción de bienes, servicios y Obras, y otra normativa que la administración proponga, de manera que incorpore el nuevo marco jurídico, sanas prácticas, el análisis y administración de los riesgos asociados a la materia de contratación. "

En cuanto a esta recomendación, la actualización se dará por este órgano colegiado en al momento en que la administración lo envíe, sin embargo, ha de tenerse como referencia lo indicado en la recomendación anterior, siendo que en las solicitudes del señor Auditor Municipal no ha de perderse de vista que todo lo que se implemente debe de estar bajo los principios de la técnica y la ciencia.

> "c) Aprobar el contenido de este informe y comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados a partir de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno."

Al respecto el artículo referido indica:

> Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

En tal sentido la norma establece un plazo de treinta días y no veinte como lo establece el informe. Por su parte, es indispensable solicitar al señor Auditor que considere la inexistencia

de reglamento a la Ley 9986 y la imposibilidad material del municipio a nivel de Concejo Municipal y de Administración, poder implementar lo aquí solicitado ante la inexistencia de un reglamento, al cual se le delega gran parte de la regulación de la contratación administrativa, en los entes del estado incluidas las municipalidades.

Resulta indispensable solicitar al señor Auditor, aclare o corrija las recomendaciones dadas sustentado en las consideraciones aquí plasmadas. En el sentido de que se inicie con el estudio y posibles necesidades de modificación, reforma de reglamentos directrices y lineamientos internos en materia de contratación administrativa, las cuales quedaran sujetas a una nueva revisión en cuanto se publique el reglamento a la ley 9986 y entonces se implementen formalmente por medio de su adopción por el Concejo Municipal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, en los siguientes extremos:

Se solicite al señor Auditor, aclare o corrija las recomendaciones dadas, en cuanto a las consignadas al Concejo Municipal, sustentado en las consideraciones plasmadas en el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que se inicie con el estudio de las posibles necesidades de modificación, reforma de reglamentos, directrices y lineamientos internos en materia de contratación administrativa, las cuales quedaran sujetas a una nueva revisión en cuanto se publique el reglamento a la ley 9986 y entonces se pueda implementar, por medio de su adopción por el Concejo Municipal. Igualmente, se le solicite al Auditor ajustar el plazo indicado en su informe tanto a este Concejo como a la Administración de conformidad al artículo 37 de la Ley de Control Interno. Recibida la aclaración solicitada por al señor Auditor, se tomará nuevamente acuerdo en cuanto a los extremos de las recomendaciones.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 10 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no

siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:14:55 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:12:10 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 00:43:40 -06'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 12:08:11 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Señora asesora tal vez nos pueda explicar un poco el tema. ----------

Licda. Susana Zamora Fonseca: Buenas noches a todos los presentes, brevemente porque muchas veces no es que uno va a cuestionar o la comisión cuestiona el trabajo del auditor para nada, es excelente, lo que sucede es que las recomendaciones que él hace es a la luz del tema de Contratación Administrativa, para los que no lo saben acaba de aprobarse en la Asamblea Legislativa una ley de Contratación Administrativa, que rige no sé cuándo, pero era año y medio después de su aprobación, resulta que las leyes de Contratación Administrativa siempre esta actual que está aprobada pero no está en vigencia, remite cualquier cantidad de veces el reglamento, que lo tiene que hacer el Poder Ejecutivo para reglamentar la ley, entonces las recomendaciones que hace el auditor en tema de Contratación Administrativa va en el sentido de que la municipalidad debe dictar reglamentos, revisar los que hay, modificarlos si es necesario, emitir lineamientos y directrices, sobre o entorno a la nueva forma que regula la ley la Contratación Administrativa, realmente es muy poco el cambio más que todo es de forma, en términos generales es muy poco lo que cambia, en ese sentido no le podríamos exigir a la administración que emita toda esa serie de regulaciones cuando el reglamento no existe, entonces al no existir el reglamento se le estaría prácticamente imponiendo a la administración que emita una serie de directrices que van a tener que venir de la mano con la existencia de un reglamento que le corresponde al Poder Ejecutivo, eso se los digo porque recientemente he estado en capacitaciones sobre el tema, también me he dado cuenta que la administración no ha tenido chance de capacitarse, porque esto es algo muy reciente, tienen que capacitarse todos los ingenieros municipales o todos los departamentos porque todos contratan de una u otra manera muchos servicios, a su vez también el departamento de

Proveeduría, en ese sentido fue que se dice que la administración podría hacer un esfuerzo y generar un borrador a lo que se maneja con la ley, pero no podría elaborar normativas que muchas tendrán que pasar por el Concejo Municipal al no existir el reglamento eso es lo primero, lo segundo es que el artículo y para pedirle a doña Dinorah que verifique el artículo 27 de la Ley de Control Interno en su lectura dijo 37, pero creo que es el 27, solo por razones de orden o me corrige, son 30 días no 20.----------

Secretaria Cubillo Ortiz: El dictamen dice artículo 37. ----------

Licda. Susana Zamora Fonseca: Y en la parte de arriba en los considerando tal vez fue un error. ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: Esta igual dice el artículo 37. ----------

Licda. Susana Zamora Fonseca: Entonces es el artículo 37, eso es todo señor presidente. --

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0067-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1673-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAJ-CMS-0067-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda lo siguiente: Se solicite al señor Auditor, aclare o corrija las recomendaciones dadas, en cuanto a las consignadas al Concejo Municipal, sustentado en las consideraciones plasmadas en el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que se inicie con el estudio de las posibles necesidades de modificación, reforma de reglamentos, directrices y lineamientos internos en materia de contratación administrativa, las cuales quedaran sujetas a una nueva revisión en cuanto se publique el reglamento a la ley 9986 y entonces se pueda implementar, por medio de su adopción por el Concejo Municipal. Igualmente, se le solicite al Auditor ajustar el plazo indicado en su informe tanto a este Concejo como a la Administración de conformidad al artículo 37 de la Ley de Control Interno. Recibida la aclaración solicitada por al señor Auditor, se tomará nuevamente acuerdo en cuanto a los extremos de las recomendaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0068-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio AL-CPETUR-476-2021 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefa de Área/Sala de Comisiones Legislativas V/Departamento de Comisiones Legislativas referente a proyecto de Ley expediente número 22304, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0068-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-CPETUR-476-2021. Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas. A fin de que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a emitir criterio sobre texto dictaminado del expediente No. 22304: "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS"

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

DICTAMEN

CAJ-CMS-0068-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO AL-CPETUR-476-2021. Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas. A fin de que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a emitir criterio sobre texto dictaminado del expediente No. 22304: "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS", procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPETUR-476-2021. Nancy Vílchez Obando / Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas V / Departamento de Comisiones Legislativas. A fin de que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a emitir criterio sobre texto dictaminado del expediente No. 22304: "LEY DE ATRACCIÓN DE

INVERSIONES FÍLMICAS". SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de ley N.° 22304: "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS".

TERCERO: RESUMEN DEL PROYECTO.

El presente expediente iniciativa tiene como objetivo, otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria fílmica para la realización de grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de potenciar el turismo en nuestro país.

La exposición de motivos del proyecto señala que la producción fílmica se encuentra en pleno auge, llegando a convertirse en una de las principales industrias a nivel mundial en lo que a entretenimiento se refiere. La industria fílmica y sus inversiones contribuyen enormemente en la actividad económica de los lugares utilizadas como locación, esto pues genera encadenamientos productivos, tanto con grandes y pequeñas empresas, así como con pequeños emprendimientos, sin dejar de lado la contratación de profesionales en diversas áreas y mano de obra no calificada.

Expone que esta industria puede contribuir a la inversión interna, pues estimula el turismo generando expectativa en los consumidores, sobre las locaciones. Esto provoca la aspiración de visitar esos lugares y con ello contribuye al posicionamiento de la marca país. De igual manera, la exposición de motivos indica que algunas estimaciones calculan que el mercado potencial para Costa Rica, en caso de contar con una herramienta legal de promoción e incentivo, podría ser de US$100 millones anuales en producciones (600 mil millones de colones), con una potencial generación de impuestos conexos al consumo de aproximadamente doce mil millones de colones, y acciones de imagen ("publicity") por al menos cinco mil millones de colones anuales.

En lo que respecta al artículo 1 del presente proyecto, el departamento señala que "en el año 2007, el Poder Ejecutivo declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica" y que el "Decreto de Creación de la Comisión Fílmica de Costa Rica, se estableció en sus considerandos que el Gobierno de la República cree necesario que el Estado promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país. En este sentido, servicios técnicos señala que la presente

iniciativa parece estar en consonancia con la normativa indicada. Informe Económico.

El informe económico rendido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa hace referencia principalmente a las posibles repercusiones que podría tener la presente iniciativa en lo que respecta al aumento del gasto tributario. Aspecto que ha sido tomado en la construcción de este proyecto de ley, visto desde una perspectiva general entre los costos y beneficios de la iniciativa. Por esta razón, se han incorporado las observaciones y realizado trabajo conjunto con el Ministerio de Hacienda.

CUARTO: Esta Comisión ha considerado, que no existen objeciones al proyecto ni observaciones. Adicionalmente el artículo 7 del proyecto, en cuanto a las potestades Municipales, se considera que resguarda la autonomía Municipal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALCPETUR-476-2021, proyecto de ley expediente legislativo denominado “LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones al proyecto, ni observaciones. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 03 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:19:56 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:12:56 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 00:42:47 -06'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 12:09:57 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0068-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1674-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0068-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: ALCPETUR-476-2021, proyecto de ley expediente legislativo denominado "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS" y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones al proyecto, ni observaciones. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0069-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio CG-011-2021 del departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo referente a proyecto de Ley Exp.22.553, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0069-2021

ATENCIÓN: OFICIO CG-011-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 22.553 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS".

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-0069-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO CG-011-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 22.553 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS", procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-011-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 22.553 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS".

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de ley expediente No. 22.553 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS".

TERCERO: RESUMEN DEL PROYECTO. La legislación sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), permite llegar a la conclusión que la franja de 200 metros, ha sido históricamente de dominio público y los terrenos en ella comprendidos se han considerado bienes demaniales, al menos, desde el año 1828. Las variaciones que se han introducido en sucesivas leyes, nunca han desafectado en forma generalizada estos 200 metros, por el contrario, en legislaciones anteriores se establecía una franja de mayor extensión, pero nunca menor.

Justifican el proyecto de ley indicando que "este es un tema clave y relevante sobre todo en estos momentos donde la condición de pandemia experimentada nos está obligando, incluso a repensar y replantear una nueva etapa para el turismo en el país".

CUARTO: ASPECTOS RELEVANTES DE LA REFORMA: Se plantea a continuación una modificación de la Ley N° 6043 que abarca temas fundamentales como los siguientes:

1. Ratifica y define con la mayor claridad posible todos los atributos y postulados

fundamentales que definen la ZMT como bien público inalienable e imprescriptible. El proyecto enfoca en revisar las definiciones y conceptos actuales para asegurar que la ZMT se seguirá manteniendo como un bien público, no rival y no exclusivo, fundamental para generar desarrollo y bienestar en el plano local, regional y nacional. Vale aquí la introducción en la ley del concepto de Patrimonio Natural del Estado (PNE), como excepción al territorio de ZMT y la exclusión de los manglares como parte de la zona pública dada su integración al PNE. Se revisa la existencia de pueblos costeros que, dadas sus características y desarrollo histórico, deban, al igual que las cabeceras de cantón, ser considerados y gestionados como territorios cantonales para que sean planificados y desarrollados bajo otro concepto de desarrollo urbano que resultaría ser más efectivo.

2. Establece la necesidad fundamental de la protección y conservación de la ZMT no como un fin en sí mismo, sino como herramienta para impulsar un desarrollo sostenible que produzca beneficios y desarrollo local. Implementa que el desarrollo costero debe estar supeditado a las condiciones de ambiente y paisajismo resultados en una serie de normas (densidad, altura, cobertura) que han soportado el paso de los años, y se han logrado mantener pese a las presiones por modificarlas en una u otra dirección. Se considera la ZMT como "zona económica especial", definiendo para ello las normas y condiciones que deben respetarse de entrada para el desarrollo productivo, ambiental y social de la misma.

No se busca, con la reforma planteada, limitar el disfrute de la ciudadanía de la Zona Marítimo, por el contrario, generar las condiciones para un mayor acceso y un disfrute pleno en esta zona. El proyecto de ley pretende buscar un mayor desarrollo de la ZMT, reduciendo el costo y tiempo de la planificación y acelerando el proceso de implementación de planes reguladores y planes ejecutivos, y brindando a las municipalidades la posibilidad de contar con instrumentos de gestión de manera más rápida y oportuna para ejercer su función de administración de la ZMT de forma más eficiente, recibiendo en menor tiempo la retribución por la pago de canon y retribuyendo a la comunidad el beneficio que genera la administración de la ZMT. Con esta propuesta se estarían normando taxativamente las limitaciones que deberán observarse obligatoriamente en función de esa definición de la condición especial de la ZMT en cuanto a alturas, densidades, sistemas de tratamiento, etc.

3. Contempla la necesidad de contar con un único modelo de gobernanza y sistema de control

y seguimiento, que le facilite a los actores públicos el seguimiento activo a la política. Lo anterior, da más peso al concepto de desarrollo sostenible, inclusivo e innovador de la ZMT, y eliminar conceptos en desuso como el de “aptitud turística y no turística”, que ya no tienen sentido en virtud del modelo de desarrollo turístico del país. Así mismo, facilita la discusión sobre el rol que diferentes instituciones del Estado deben jugar en torno gestión de la ZMT. La participación del INVU puede entenderse como un subproducto de la Ley N° 4558 de 1970, que impulsaba la urbanización de las zonas costeras pero debido a la situación actual no tiene sentido su participación. El INVU debe concentrarse en el sistema de planificación de toda el área cantonal sujeta a planes reguladores urbanos, y dejar la gestión del ZMT en manos del ICT debido a su vocación turística y de las respectivas municipalidades.

4. Define un marco de política que dirija la planeación estratégica de la ZMT como herramienta fundamental para consolidar el modelo de desarrollo turístico sostenible, inclusivo e innovador en las zonas costeras.

5. Pretende generar un marco regulatorio moderno para impulsar el uso sostenible de la ZMT garantizando procesos de atracción de inversiones acordes con el modelo turístico que impacten positivamente en el bienestar de las personas.

Tiene como objetivo: impulsar la capacidad local (municipalidades y otros agentes locales) para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio de la ZMT, mediante el diseño de planes y estrategias de atracción de inversiones que, en apego a los planes reguladores y planes operativos, logren procesos más dinámicos, abiertos y competitivos en la promoción y asignación de concesiones, así como la protección de los derechos de todos los ciudadanos y la legislación ambiental aplicable.

6. Introduce conceptos “modernos” de control estratégico para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública de todos los procesos propios de la ZMT tales como concesiones, inversión pública, canon e impuestos, y demás gestión.

7. Elimina todas aquellas disposiciones que ya no son aplicables porque han perdido vigencia a lo largo del tiempo.

8. Aclara las exclusiones de aplicación del régimen de la zona marítimo terrestre, entre ellas las de los denominados pueblos costeros, que según el estudio técnico del ICT aprobado por su Junta Directiva, son los siguientes: Cahuita, Costa de Pájaros, Cuajiniquil, El Cocal en

Quepos, Montezuma, Playa Tamarindo, Playa Uvita, Puerto Jiménez y Puerto Viejo de Talamanca.

QUINTO: COMPENCIA DE APLICACIÓN DE LA NORMA: Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo en adelante ICT, en nombre del Estado, en coordinación y cooperación con los gobiernos locales, el planeamiento estratégico en la ZMT. Sin perjuicio de las atribuciones del ICT, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre. El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

SEXTO: DE LAS MUNICIPALIDADES: El Capítulo V, regula las funciones de las Municipalidades, mediante los artículos del 26 al 30 del proyecto. Básicamente indica que son deberes de las municipalidades atender directamente la protección y conservación de la zona marítimo terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones, debiendo nombrar los inspectores necesarios, quienes, en el desempeño de sus funciones, y siguiendo el debido proceso, estarán investidos de plena autoridad para lo que tendrán libre acceso a todos los terrenos e instalaciones, excepto a los domicilios particulares, todo conforme al marco normativo vigente y aplicable. -Regula el otorgamiento de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre, según la cual las municipalidades deberán respetar y acatar lo dispuesto en el Plan Estratégico Costero de la ZMT de su zona, y el Plan Ejecutivo del respectivo sector costero. - Las municipalidades y los CMD ostentan la calidad de usufructuarios de la ZMT. -Los Concejos Municipales de las Municipalidades costeras autorizará mediante acuerdo en firme y sin costo alguno, la instalación, construcción y funcionamiento en la zona pública y la zona restringida de la ZMT, de las obras de infraestructura y de servicios de índole pública, que en cada caso propongan las respectivas instituciones del Estado. En todo caso deberá verificarse por parte de la Municipalidad costera la armonización de estos desarrollos públicos con la planificación vigente en la zona.

SETIMO: OBSERVACIONES: No se incluye mayor dotación de recursos para las Municipalidades en cuanto la atención de la ZMT implicaría una mayor inversión de recursos públicos.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

OCTAVO: SOBRE NUESTRO CANTON Y PROVINCIA: El artículo 60, indica expresamente: "La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica continuará con el dominio sobre los terrenos que le fueron traspasados en virtud del artículo 41, inciso b) de la Ley N° 5337 de 27 de agosto de 1973 y sus reformas, Reforma Integral a la Ley Orgánica de JAPDEVA, excepto en la zona marítimo terrestre correspondiente a ambos lados del sistema de canales principales que unen los puertos de Moín y Barra de Colorado. Esta zona comprenderá doscientos metros a lo largo de cada orilla de los canales principales. En esa zona regirán las estipulaciones de esta Ley." Lo cual desnaturaliza la participación de los municipios y del ICT en nuestras costas. Lo cual ha de ser necesario su revisión.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CG-011-2021, proyecto de ley expediente legislativo denominado "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS" y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres indica que el pretendido proyecto de ley debe de ser revisado para incluirse el traslado de los recursos que adicionalmente necesitaran los municipios para cumplir con lo dispuesto y también ha de revisarse el contenido del artículo 60 del proyecto ya que todo lo que corresponde a ZMT debe de respetarse sin restricción alguna. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 03 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) — Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:22:24 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIRÓS CHAVARRÍA (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIRÓS CHAVARRÍA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:13:48 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) — Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 00:41:29 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) — Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:11:58 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0069-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1675-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0069-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: CG-011-2021, proyecto de ley expediente legislativo denominado "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS" y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres indica que el pretendido proyecto de ley debe de ser revisado para incluirse el traslado de los recursos que adicionalmente necesitaran los municipios para cumplir con lo dispuesto y también ha de revisarse el contenido del artículo 60 del proyecto ya que todo lo que corresponde a ZMT debe de respetarse sin restricción alguna. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0070-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio CPEDA-016-21 del Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo referente a proyecto de Ley Exp.21.713, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0070-2021

ATENCIÓN: OFICIO: CPEDA-016-21. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD".

PRIMERA LEGISLATURA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

DICTAMEN

CAJ-CMS-0070-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del CPEDA-016-21. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD", procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el CPEDA-016-21. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD".

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de ley expediente No. 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD". **TERCERO:** OBJETO DEL PROYECTO. Establece los mecanismos para la implementación de un régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. **CUARTO:** ÁMBITO DE APLICACIÓN. Sería aplicable a las personas autovalentes mayores de sesenta y cinco años costarricenses o extranjeras con residencia legal en Costa Rica, que se encuentren en condición vulnerabilidad, o en estado de indigencia y con necesidad de vivienda, calificados con base en los instrumentos que el Conapam defina para este efecto.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEDA-016-21, proyecto de ley expediente legislativo "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD" y se declare sobre el proyecto de ley sometido a criterio, que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 03 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:16:56 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 17:14:26 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 12:11:38 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0070-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1676-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0070-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: CPEDA-016-21, proyecto de ley expediente legislativo "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD" y se declare sobre el proyecto de ley sometido a criterio, que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea

Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0071-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio Al-CPEM-0403-2021 del Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo referente a proyecto de Ley Exp.20.308, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0071-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CPEM-0403-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 20.308 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad
SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-0071-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPEM-0403-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 20.308 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: AL-CPEM-0403-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre el proyecto de ley Expediente No. 20.308 "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA".

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de ley expediente No. No. 20.308 "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA".

TERCERO: OBJETO DEL PROYECTO. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres. La erradicación de la violencia contra las mujeres en la política deberá interpretarse en la forma que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas y compromisos derivados de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. **CUARTO:** ÁMBITO DE APLICACIÓN. Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política, y será de aplicación en los siguientes ámbitos: -cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos; -cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación; - cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación;- cuando las mujeres sean aspirantes, candidatas u ocupen cargos o puestos en la estructura de una organización social, sean éstas sindicatos, asociaciones civiles, cooperativas, asociaciones solidaristas y asociaciones de desarrollo comunal; - cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

QUINTO: RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS. Responsabilidades de

los partidos políticos. En materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política, los partidos políticos, sin excepción, deben realizar acciones permanentes dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y erradicar toda forma de discriminación, sexismo, segregación, roles, mandatos y estereotipos basados en su género, de conformidad con la ley y los convenios internacionales de derechos humanos vigentes. Son responsables, además, de diseñar, aprobar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas internas, reglamentos y protocolos dirigidos a promover una participación de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

SEXTO: RESPONSABILIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES. El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad tendrán las siguientes obligaciones:

A-Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. **B-** Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género**. C-** Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal. Estas acciones contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Este considerando es de trascendencia fundamental para el órgano supremo de la Municipalidad como lo es el Concejo Municipal por cuanto de aprobarse esta ley trasciende la actividad de la incorporación de normativa en la materia a lo interno de la municipalidad.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: ALCPEM-0403-2021, proyecto de ley denominado: “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”. y se declare sobre el proyecto de ley sometido a criterio, que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un VOTO AFIRMATIVO. Trasladándose este acuerdo a la

Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 03 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09 15:24:35 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 17:15:19 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 00:36:29 -06'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 12:12:25 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0071-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N° 1677-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0071-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: ALCPEM-0403-2021, proyecto de ley denominado: "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA". y se declare sobre el proyecto de ley sometido a criterio, que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un VOTO AFIRMATIVO. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio 068-21 suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno, que textualmente cita: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAH-CMS-0014-2021

ATENCIÓN: OFICIO 68-21. Enviado por el Sr. Auditor Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Ante-Proyecto Presupuesto Ordinario 2022. Auditoria Interna.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

DICTAMEN

CAH-CMS-0014-2021

Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención del OFICIO 68-21. Enviado por el Sr. Auditor Municipal de Siquirres. Asunto: Ante- proyecto Presupuesto Ordinario 2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" se celebra esta sesión de comisión bajo modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: 68-21. Enviado por el Sr. Auditor Municipal de Siquirres. Asunto: Ante-Proyecto Presupuesto Ordinario 2022. **TERCERO:** La Comisión en pleno deliberó sobre el asunto en cuestión, arrojando los siguientes considerandos: El artículo 27 de la Ley de Control Interno, establece que el jerarca deberá asignar los recursos necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, y se tomará en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. **CUARTO:** En virtud de la normativa que regula la materia y la competencia del jerarca, que en este caso es el Concejo Municipal, se hace prudente tener el "Ante-Proyecto Presupuesto Ordinario 2022." Como un insumo necesario y un criterio legal para la elaboración las partidas

presupuestarias que darán el contenido presupuestario a la actividad que desplegará la auditoría interna en el periodo del año 2022.

Para tales efectos se recibe el ante proyecto presentado por la auditoria y corresponderá a la administración integrarlo al presupuesto anual municipal. Por lo cual se deberá de remitir para los efectos presupuestarios, respetándose su categoría programática conforme a la ley.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: 68-21, enviado por el Sr. Auditor Municipal de Siquirres: Se recibe el ante-proyecto de presupuesto ordinario 2022, presentado por la auditoría interna municipal mediante oficio 68-21 de fecha 22 de julio del año 2021. Corresponderá a la administración integrarlo al presupuesto anual municipal; por lo cual se remite a la ésta, para los efectos presupuestarios, respetándose su categoría programática conforme a la ley. Se adjunta el oficio de referencia.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 03 de agoto de año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Yoxana Stevenson Simpson

SUSANA DE LOS ANGELES CRUZ VILLEGAS (FIRMA)
Susana Cruz Villegas

Elias Jara Vega

KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAH-CMS-0014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. ----------

ACUERDO N° 1678-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-0014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto, el Concejo Municipal de

Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: 68-21, enviado por el Sr. Auditor Municipal de Siquirres: Se recibe el ante-proyecto de presupuesto ordinario 2022, presentado por la auditoría interna municipal mediante oficio 68-21 de fecha 22 de julio del año 2021. Corresponderá a la administración integrarlo al presupuesto anual municipal; por lo cual se remite a la ésta, para los efectos presupuestarios, respetándose su categoría programática conforme a la ley. Se adjunta el oficio de referencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de Siquirres, acogida por el Sr. Randall Black Reid, regidor propietario y presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDES DE SIQUIRRES Y GUACIMO

Moción:

AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDES DE SIQUIRRES Y GUACIMO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo al Cantón para lo cual se establece una adecuada coordinación en cuanto a los intereses que nos vinculan a la Municipalidad de Guácimo; por lo que se reconoce la importancia de estar unidas por intereses y objetivos comunes, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones económicas, sociales y ambientales, considera oportuno pactar un convenio de

cooperación con dicha entidad, autorizando al Alcalde Municipal a suscribir el convenio que se presenta al honorable Concejo Municipal de Siquirres.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción del convenio entre la Municipalidad de Siquirres y de Guácimo, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Y se dispensa de todo trámite de comisión.

Maureén Cash Araya
Firmado digitalmente por Maureén Cash Araya
Fecha: 2021.08.10 17:24:49 -06'00'

MSc. Maureén Cash Araya

Vicealcaldesa de Siquirres

Presidente Black Reid: Esta moción es acogida por mi persona señora secretaria como regidor propietario, no sé si hay algún comentario que quiera hacer la parte administrativa sobre la moción, si no procedemos a la votación, esto es un convenio de cooperación es importante que podamos tener ayuda y ayudar a las municipalidades de la provincia. Somete a votación la moción. ----------

ACUERDO N° 1679-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de Siquirres, acogida por el Sr. Randall Black Reid, regidor propietario y presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autoriza al señor Alcalde Municipal de Siquirres a la suscripción del convenio entre la Municipalidad de Siquirres y de Guácimo, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se inserta textualmente el Convenio de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Siquirres y Guácimo, aprobado anteriormente mediante moción: ----------

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDES DE SIQUIRRES Y GUACIMO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Entre nosotros, La Municipalidad de Siquirres de la Provincia de Limón, Cantón Tercero de la Provincia de Limón, con cédula jurídica 3-014-042126, representada en este acto por el señor Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad N°7-0133-0745, mayor, casado, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres y la Municipalidad de Guácimo, Cantón Sexto de la Provincia de Limón, con cédula jurídica 3-014-042122, representada en este acto por el señor Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad N°2-0292-1486, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Guácimo; hemos **acordado suscribir el presente convenio marco de cooperación y auxilio mutuo, el cual se basará en las siguientes clausulas**:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Las municipalidades poseen una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines, entre los que se encuentran los convenios.

SEGUNDO: Las Municipalidades tienen a cargo el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales según su jurisdicción.

TERCERO: El Artículo 4 inciso f) de la Ley 7794 establece: “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”.

CUARTO: El artículo 7 de la Ley 7794 establece:

> “Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”

QUINTO: La coordinación intermunicipal y la elaboración de proyectos inter cantonales beneficiara el desarrollo en las distintas regiones de nuestro país.

SEXTO: Los Cantones de Siquirres y Guácimo, son vecinos entres si, por ende comparten límites territoriales, lo cual permite que por cercanía geográfica bajo los principios de cooperación y ayuda mutua, sea procedente la concreción de acuerdos en donde se habiliten las condiciones que permita el que ambas municipalidades desarrollen proyectos en conjunto,

así como la opción para que en caso de emergencias y/o en situaciones en donde se ponga en riesgo la salud pública, la continuidad de servicios públicos esenciales y la seguridad de las personas, puedan las Municipalidades brindarse ayuda y cooperación de carácter temporal.

POR TANTO

Con base en las Consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDES DE SIQUIRRES Y GUÁCIMO**, el cual se regirá por los principios y normas de derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público, cooperación y ayuda mutua y las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETIVO El objetivo del presente convenio consiste en la unión de sinergias y conocimientos de carácter técnico, operativo, social, ambiental, científico, tecnológico, entre otros, que propicien el desarrollo local mediante la unión de esfuerzos en los distintos proyectos municipales que se requiera la colaboración; así como el apoyo en préstamos temporales de maquinaria y equipo, recolectores de residuos sólidos y funcionarios municipales entre las municipalidades participantes, de manera que se beneficien las partes suscribientes de este convenio y se logré satisfacer el interés público de los munícipes, esto en la atención de emergencias, o de situaciones que pongan en peligro la prestación de servicios públicos esenciales, la salud y la seguridad de las personas.

SEGUNDO: ALCANCES Para alcanzar los objetivos desarrollados en la cláusula primera del presente convenio, las partes de común acuerdo y en la medida de sus posibilidades, dentro del marco de sus competencias y legalidad amparado en la normativa vigente, acuerdan las siguientes modalidades de colaboración:

1- Elaboración de proyectos conjuntos de desarrollo económico local y prestación de servicios acordes a las necesidades y planes de trabajo estratégicos de cada una de las municipalidades participantes.
2- Capacitación e intercambio de experiencias en buenas prácticas municipales.
3- Préstamos de maquinaria y equipo entre las municipalidades consolidando el desarrollo regional y nacional de los territorios; así como en el apoyo temporal de situación que pongan en peligro la prestación de servicios esenciales, la seguridad o salud de las personas.

4- Realizar proyectos intermunicipales en atención a la satisfacción del interés público de los munícipes.

TERCERO: COMPROMISO DE LAS PARTES La solicitud de colaboración y ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación entre las alcaldías municipales en su carácter de administradores y representantes judiciales y extrajudiciales del Municipio. La coordinación se podrá hacer efectiva una vez que el Concejo Municipal haya aprobado el presente convenio. En el supuesto de préstamos temporales de maquinaria o equipo en caso de emergencia, afectación en la prestación de servicios esenciales, afectación de la salud pública o seguridad de las personas, esto será posible en el tanto la Municipalidad que brinde el apoyo se asegure la planificación debida para que no se afecte la calidad y eficiencia de los servicios propios que brinda.

CUARTO: LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS Las Municipalidades dentro de sus posibilidades legales, se prestarán mutuo apoyo y actuarán de forma individual o conjunta para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto de este convenio. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de sus funciones básicas.

QUINTO: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO. El presente Convenio de Cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Siquirres y Guácimo es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación de dependencia entre las Municipalidades participantes.

SEXTO: PRESTAMOS DE MAQUINARIA y EQUIPO En los préstamos de maquinaria y equipo, cada municipio será el responsable del activo y del funcionario para la manipulación de dicho activo, por lo que no se crea una dependencia con la Municipalidad a la que se le asigna el préstamo de maquinaria y equipo.

SÉTIMO ADMINISTRADORES DEL CONVENIO Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, cada titular de Alcaldía deberá designar un administrador de convenio según el área de trabajo en el que se esté implementando el convenio.

OCTAVO: MODIFICACIONES Cualquier modificación al presente convenio deberá ser adoptada por escrito y ser aprobado por el Concejo Municipal suscribiente.

NOVENO: EFECTOS

1- El convenio no crea ninguna relación laboral, legal o financiera entre las partes suscribientes.

2- Nada de lo aquí dispuesto afectara en forma alguna el pleno derecho de cada una de las partes signatarias para establecer convenios similares con otras instituciones.

DECIMO: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de ejecución y/o desarrollo de los proyectos, obras o actividades realizadas al amparo de este este convenio, se analizará primero por los respectivos administradores del convenio y de no encontrarse de acuerdo, será sometido a consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución.

DECIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán de terminarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas instituciones, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para la sociedad costarricense.

DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA. Este convenio tiene una vigencia de cuatro años a partir de su firma, el mismo puede renovarse en tanto ambas partes estén de acuerdo en continuar la labor en conjunto. El presente convenio ha sido aprobado por Concejo Municipal de Siquirres, mediante acuerdo N°____, adoptado en sesión_____, de fecha____de____de 2021 y por parte del Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo_____, adoptado en sesión _____, de fecha____de_____de 2021.

El presente Convenio rige a partir de la fecha de su firma.

Ambas partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio de Cooperación Intermunicipal y en señal de aceptación, lo suscribimos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a los del mes de del año dos mil veintiuno

Mangell Mc Lean Villalobos **Alcalde** **Municipalidad de Siquirres**	**Gerardo Fuentes González** **Alcalde** **Municipalidad de Guácimo**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, regidor propietario y presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

Moción Aprobación Presupuesto Extraordinario 03-2021

Primero. Que el artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. **Segundo.** Que el artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal b) Acordar los presupuestos y sus respectivas variaciones.

Tercero: Que es necesario que el municipio con urgencia atienda y resuelva las solicitudes de proyectos, y solicitudes que la población ha presentado como necesidades latentes del Cantón.”.

Cuarto: Que en el oficio DA-530-2021 de la Alcaldía Municipal se presenta el plan – presupuesto extraordinario 03-2021 el cual asciende a la cual asciende a un total de: ¢131.091.724,60, tanto en ingresos como en egresos en aplicación al principio de equilibrio presupuestario. Quinto: El detalle de la sección de ingresos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			
(CIFRAS EN COLONES)			
	INGRESOS TOTALES	**131 091 724,60**	**100,00%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**131 091 724,60**	**100,00%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	131 091 724,60	100,00%
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	1 070 230,00	0,82%
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	17 404 389,71	13,28%
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	53 562 795,36	40,86%
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Convenio CORBANA-Municipalidad	67 085,60	0,05%
3.3.2.1.00.00.3.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	3 205 524,29	2,45%
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Construcción Relleno Sanitario- Ley 7313	37 347 650,29	28,49%
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad Polideportivo	18 434 049,35	14,06%
TOTAL INGRESOS NETO		**131 091 724,60**	

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sexto: El detalle del egreso presupuestario se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**0,00**	**20 609 914,00**	**110 481 810,60**	**131 091 724,60**
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80
5	BIENES DURADEROS	0,00	17 640 229,71	107 467 866,20	125 108 095,91
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29
	TOTAL EGRESOS NETO	**0,00**	**20 609 914,00**	**110 481 810,60**	**131 091 724,60**

DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRA MA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES	**0,00**	**20 609 914,00**	**110 481 810,60**	**131 091 724,60**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**0,00**	**2 946 858,80**	**2 946 858,80**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**0,00**	**2 946 858,80**	**2 946 858,80**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**17 640 229,71**	**107 467 866,20**	**125 108 095,91**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0,00**	**235 840,00**	**0,00**	**235 840,00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	235 840,00	0,00	235 840,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**70 120 215,91**	**70 120 215,91**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	50 615 936,56	50 615 936,56
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	19 504 279,35	19 504 279,35
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**17 404 389,71**	**37 347 650,29**	**54 752 040,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	17 404 389,71	37 347 650,29	54 752 040,00
5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**67 085,60**	**67 085,60**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	**0,00**	**67 085,60**	**67 085,60**
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**2 969 684,29**	**0,00**	**2 969 684,29**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**2 969 684,29**	**0,00**	**2 969 684,29**
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29

Sétimo: Que la administración municipal dentro del proceso de formulación presupuestaria del respectivo plan-presupuesto extraordinario 03-2021 se constan las respectivas solicitudes, constancias, notas y certificaciones de las áreas vinculadas con la presente solicitud de modificación, lo cual sustenta el proceso documental del reglamento de Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres.

Por tanto:

Con base a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N1-2012-DC-DFOE, así como al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; se presenta la presente moción para que se pueda aprobar el presente plan-presupuesto extraordinario 03-2021 así como sus respectivos anexos dispensándolo del trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal.

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 17:03:48 -06'00'

Regidor: Randall Black

Presidente Black Reid: Sabemos que estas modificaciones las hace la municipalidad a lo interno, de lo que ellos tienen van moviendo de un lado para otro, por eso es que presentan este tipo de modificaciones las cuales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, este se presenta por medio de una moción para su aprobación compañeros, así que procedemos a votar que sea definitivamente aprobado y en firme. ----------

ACUERDO N° 1680-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción y con base a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la

República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N1-2012-DC-DFOE, así como al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de Siquirres; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: aprobar el presente plan-presupuesto extraordinario 03-2021 y su PAO, así como sus respectivos anexos dispensándolo del trámite de Comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: Consulta como es común insertamos el presupuesto debajo de la moción como siempre se ha hecho. ----------

Presidente Black Reid: Si porque fue aprobada por moción. ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: La idea es esa, porque usted me dijo que el documento lo veíamos después, entonces queda insertado después textualmente. ----------

Presidente Black Reid: Correcto. ----------

Se inserta textualmente el presupuesto Extraordinario 03-2021 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio DA-530-2021, los mismos se detallan a continuación:

Siquirres, 10 de agosto del 2021
DA-530-2021

Municipalidad de Siquirres
SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DEPT. SECRETARIA C.M.
10/AGO/2021 AM11:45
Nota: Se recibe un total de 28 folios.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito remitir Presupuesto Extraordinario No. 03-2021, con su respectivo PAO, por el monto de ¢ **131.091.724,60** (ciento treinta y un millones noventa y un mil setecientos veinticuatro colones con sesenta céntimos). Lo anterior para su debida aprobación.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SIQUIRRES ALCALDÍA

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipalidad de Siquirres

Cc: Archivo

001

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2021

Municipalidad
SIQUIRRES

Elaborado por: Licda. Cristina Chacón Sánchez
Fortalecimiento Proceso Financiero

Kendral Allen

Lic. Kendral Alberto Allen Maitland
Dirección Administrativa Financiera

Municipalidad
SIQUIRRES
DAF

002

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2021

Contenido

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS: 3
B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS: 3
C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA: 4
D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA: 5
E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS 6
F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 7
G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 10
H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 12

003

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	(CIFRAS EN COLONES)		
	INGRESOS TOTALES	131 091 724,60	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	131 091 724,60	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	131 091 724,60	100,00%
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	1 070 230,00	0,82%
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	17 404 389,71	13,28%
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	53 562 795,36	40,86%
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Convenio CORBANA-Municipalidad	67 085,60	0,05%
3.3.2.1.00.00.3.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	3 205 524,29	2,45%
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Construcción Relleno Sanitario- Ley 7313	37 347 650,29	28,49%
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad Polideportivo	18 434 049,35	14,06%
TOTAL INGRESOS NETO		**131 091 724,60**	

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00	20 609 914,00	110 481 810,60	131 091 724,60
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80

004

5	BIENES DURADEROS	0,00	17 640 229,71	107 467 866,20	125 108 095,91
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29
	TOTAL EGRESOS NETO	0,00	20 609 914,00	110 481 810,60	131 091 724,60

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	0,00	100,00%
1	SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	20 609 914,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	17 640 229,71	85,59%
9	CUENTAS ESPECIALES	2 969 684,29	14,41%

005

PROGRAMA III: INVERSIONES			
DESCRIPCIÓN PARTIDAS		110 481 810,60	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 946 858,80	2,67%
5	BIENES DURADEROS	107 467 866,20	97,27%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67 085,60	0,06%
TOTALES		131 091 724,60	100,00%

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES	0,00	20 609 914,00	110 481 810,60	131 091 724,60
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2 946 858,80	2 946 858,80
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	17 640 229,71	107 467 866,20	125 108 095,91
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	0,00	235 840,00	0,00	235 840,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	235 840,00	0,00	235 840,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	70 120 215,91	70 120 215,91
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	50 615 936,56	50 615 936,56
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	19 504 279,35	19 504 279,35
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	17 404 389,71	37 347 650,29	54 752 040,00
5.03.01	Terrenos	0,00	17 404 389,71	37 347 650,29	54 752 040,00
5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	67 085,60	67 085,60
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	2 969 684,29	0,00	2 969 684,29

E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS

006

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DETALLE	RECOLECCIÓN DE BASURA	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	17 404 389,71	3 205 524,29	20 609 914,00
5	BIENES DURADEROS	17 404 389,71	235 840,00	17 640 229,71
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	0,00	235 840,00	235 840,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	235 840,00	235 840,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	17 404 389,71	0,00	17 404 389,71
5.03.01	Terrenos	17 404 389,71	0,00	17 404 389,71
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2 969 684,29	2 969 684,29
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	2 969 684,29	2 969 684,29
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	2 969 684,29	2 969 684,29

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	UTGVC	Otros fondos e inversiones	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	19 504 279,35	53 629 880,96	37 347 650,29	110 481 810,60
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 946 858,80	0,00	2 946 858,80
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	2 946 858,80	0,00	2 946 858,80

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 946 858,80	0,00	2 946 858,80
5	BIENES DURADEROS	19 504 279,35	50 615 936,56	37 347 650,29	107 467 866,20
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19 504 279,35	50 615 936,56	0,00	70 120 215,91
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	50 615 936,56	0,00	50 615 936,56
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	19 504 279,35	0,00	0,00	19 504 279,35
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	37 347 650,29	37 347 650,29
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	37 347 650,29	37 347 650,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	67 085,60	0,00	67 085,60
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	67 085,60	0,00	67 085,60
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	67 085,60	0,00	67 085,60

PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	110 414 725,00	107 467 866,20	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 946 858,80	2 946 858,80	100,00%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 946 858,80		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 946 858,80		
01	COMPRA DE ASFALTO Y EMULSIÓN ASFALTICA SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA MANTENIMIENTO RED VIAL CANTONAL CANTON SIQUIRRES	2 946 858,80		
5	BIENES DURADEROS	107 467 866,20	107 467 866,20	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	70 120 215,91	70 120 215,91	65,25%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		50 615 936,56	72,18%
01	PROYECTO DEMARCACION VIAL EN COMUNIDAD INDIANAS	50 615 936,56		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		19 504 279,35	18,15%
01	MEJORAS Y ACCESORIOS PLAZA SIKIARES	1 070 230,00		
02	MEJORAS POLIDEPORTIVO SIQUIRRES	18 434 049,35		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	37 347 650,29	37 347 650,29	
5.03.01	Terrenos	0,00	37 347 650,29	100,00%
01	COMPRA TERRENO RELLENO SANITARIO	37 347 650,29		

F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO					APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
			Programa	Act /Serv/ Grupo	Proyecto				Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	**1 070 230,00**	III	1	1		**Construcciones, adiciones y mejoras Edificios**	**1 070 230,00**			
							Bienes Duraderos	1 070 230,00	1 070 230,00	-	-
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	**17 404 389,71**	II	2			**Recolección de Basura**	**17 404 389,71**			
							Bienes Duraderos	17 404 389,71	17 404 389,71	-	-
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	**53 562 795,36**	III	02	1		**Unidad Técnica Infraestructura Vial Cantonal**	**53 562 795,36**			
							Materiales y suministros	2 946 858,80	-	2 946 858,80	
							Bienes Duraderos	50 615 936,56		50 615 936,56	
3.3.2.1.00.00.3.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	**3 205 524,29**	II	10	3		**Servicios Sociales y Complementarios**	**3 205 524,29**			
							Bienes Duraderos	235 840,00	235 840,00	-	-
							Cuentas especiales	2 969 684,29	-		2 969 684,29
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Convenio CORBANA-Municipalidad	**67 085,60**	III	02	1		**Unidad Técnica Infraestructura Vial Cantonal**	**67 085,60**			

008

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

							Transferencia de Capital (CORBANA)	67 085,60	-	67 085,60	-
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Construcción Relleno Sanitario- Ley 7313	**37 347 650,29**	III	07			**Otros Fondos e Inversiones**	**37 347 650,29**			
							Bienes Duraderos	37 347 650,29	37 347 650,29	-	-
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad Polideportivo	**18 434 049,35**	III	01	1		**Construcciones, adiciones y mejoras Edificios**	**18 434 049,35**			
							Bienes Duraderos	18 434 049,35	18 434 049,35	-	-
		131 091 724,60						**131 091 724,60**			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo (Kendrall Allen Maitland, Gestor Administrativo Financiero) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 03- 2021.

009

Página 9 | 13

010

G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

DETALLE DE SALDOS DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2020

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	LIQUIDACION 2020	EXTRAORDINARIO 01-2021	SALDOS DE COMPROMISOS 2020	EXTRAORDINARIO 03-2021
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₡6 277 113,62	₡6 277 113,62	₡0,00	₡0,00
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	₡31 911,82	₡31 911,82	₡0,00	₡0,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	₡87 234 404,69	₡87 234 404,69	₡0,00	₡0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	₡4 747 382,16	₡4 747 382,16	₡0,00	₡0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	₡241 614 473,77	₡238 536 000,19	₡0,00	₡0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	₡2 034 396,69	₡2 034 396,69	₡0,00	₡0,00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	₡7 115 605,11	₡7 115 605,11	₡0,00	₡0,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	₡84 879,10	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	₡1 805 464,19	₡1 805 464,19	₡0,00	₡0,00
Comité Cantonal de Deportes	₡12 772 694,92	₡12 772 694,92	₡0,00	₡0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	₡37 145 515,62	₡37 145 515,62	₡0,00	₡0,00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	₡41 039 725,05	₡41 039 725,05	₡0,00	₡0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	₡4 233 320,65	₡4 233 320,65	₡0,00	₡0,00
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	₡3 433 007,15	₡3 433 007,15	₡0,00	₡0,00
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡20 732 349,66	₡20 732 349,66	₡2 080 500,00	₡0,00
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	₡8 311 367,95	₡8 311 367,95	₡0,00	₡0,00
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	₡215 067 160,08	₡215 067 160,08	₡38 266 247,72	₡17 404 389,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	₡104 225 274,81	₡104 225 274,81	₡56 937 420,86	₡53 562 795,36
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡13 346 146,68	₡13 346 146,68	₡0,00	₡0,00

011

Fondo Aseo de Vías	₡40 810 885,72	₡40 810 885,72	₡849 046,39	₡0,00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	₡25 225 366,39	₡25 225 366,39	₡0,00	₡0,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	₡106 076 672,84	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	₡6 409 126,95	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	₡1 224 393,69	₡0,00	₡0,00	₡0,00
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	₡579 384,51	₡579 384,51	₡0,00	₡0,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	₡7 152 898,92	₡7 152 898,92	₡3 755 524,29	₡3 205 524,29
Compra Terreno Mantos Acuíferos - Ley 7313	₡8 267 125,27	₡8 267 125,27	₡0,00	₡0,00
Compra Terreno Plaza Betania	₡22 925,52	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Aporte JAPDEVA - Construcción Polideportivo Siquirres	₡183,59	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo	₡370 612,18	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Construcción Relleno Sanitario - Ley 7313	₡37 347 650,29	₡0,00	₡37 347 650,29	₡37 347 650,29
Donación para Fuerza Pública	₡317 793,36	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Construcción Plaza Sikiares 1911	₡49 053 092,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
Construcción Plaza Sikiares 1911, Ley 7313	₡18 764 885,00	₡0,00	₡1 070 230,00	₡1 070 230,00
Convenio ICODER - Municipalidad	₡100 000 001,00	₡0,00	₡18 434 049,35	₡18 434 049,35
Convenio Corbana-Municipalidad	₡322 578 747,81	₡0,00	₡67 085,62	₡67 085,60

SUPERAVIT ESPECÍFICO

Corresponde al resultado de cierre de los compromisos presupuestarios del período 2020.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	₡ 131.091.724,60
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	1 070 230,00
3.3.2.1.00.00.1.0.000	Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	17 404 389,71
3.3.2.1.00.00.2.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	53 562 795,36
3.3.2.1.00.00.3.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	3 205 524,29
3.3.2.1.00.00.4.0.000	Convenio CORBANA-Municipalidad	67 085,60
3.3.2.1.00.00.5.0.000	Construcción Relleno Sanitario- Ley 7313	37 347 650,29
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Convenio ICODER - Municipalidad Polideportivo	18 434 049,35

H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

012

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Contempla recursos para las actividades de: Recolección de Basura y Centro de Cuido CECUDI.

Bienes Duraderos:

Comprende la adquisición del terreno para desarrollar un centro de valorización de Residuos y Centro de Educación Ambiental a beneficio del Cantón de Siquirres, así mismo comprende la adquisición de un aire acondicionado portátil para el CECUDI Municipal.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluye contenido económico en la siguiente partida.

- Recursos por distribuir para el CECUDI debido a que se ha visto una reducción de los giros por parte del Gobierno Central por lo que es necesaria su incorporación en presupuesto, más no la asignación específica hasta tanto se tenga certeza de la prioridad a invertir dichos recursos.

PROGRAMA III INVERSIONES

Incluye los gastos en construcción, adiciones y mejoras de edificios, UTGVC, construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles, fondos e inversiones.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye Contenido económico para atender lo siguiente:

- Servicios productos asfalticos para mantenimientos en la red vial cantonal del Cantón de Siquirres.

013

BIENES DURADEROS

Detalle de los proyectos incorporados para el grupo económico de los bienes duraderos:

a. Proyecto demarcación vial en la Comunidad de Indianas.
b. Mejoras y accesorios Plaza Sikiares.
c. Mejoras al Polideportivo Siquirres
d. Compra de terreno para relleno sanitario.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluye contenido económico en la siguiente partida.

Transferencias de Capital a Empresas Públicas no Financieras con el propósito de hacer efectiva la devolución del saldo del Proyecto denominado Rehabilitación con carpeta asfaltica de 5600m camino PamBom San Carlos Pacuarito del aporte a la Corporacion Bananera Nacional.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

014

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
2. Año del POA.	2021
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local que procura un tipo de desarrollo entendido como un proceso educativo integral que le permite a los sectores sociales tener las capacidades para desarrollar con eficiencia y eficacia los procesos de gestión de desarrollo socioeconómico y productivos, para generar un bienestar humano integral, sostenible tanto económico como psicológico y espiritualmente. En donde se promueva el ser humano mediante la solidaridad y la fraternidad, el aseguramiento de la equidad de género en la distribución de los beneficios generados y en las formas de participar y compartir la responsabilidad que implican los procesos de gestión del desarrollo social y productivo-económico.

PLANIFICACION INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.2 Visión:	Formular y ejecutar un proceso participatico de desarrollo humano, equitativo y sostenible, que considere a los sectores de la sociedad civil supcetibles de ser potenciados en su capacidad integral, como personas con calidad de vida y como agente productivo-económico dinamizadores del desarrollo social de las familias y de la comunidad, permitiendo generar y distribuir el valor agregado para mejorar las condiciones socioproductivas y económicas.
3.3 Politicas institucionales:	1 Garantizar progresivamente la equidad de género, mediante la satisfacción plena de las necesidades y el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los sres humanos que forman familias. 2 Oportunidades de acceso al trabajo a las personas, ala generación de riqueza, a su movilidad en el acceso a los servicios integrales de calidad. 3 Fortalecimiento de identidad cultural. 4 Ambiente sano y una vida en armonía, con la conservación de la biodiversidad y recursos naturales. 5 Promueve un crecimiento económico con eficiencia, competitividad, y eficacia de la Municipalidad, las instituciones públicas y privadas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

016

1	Coordinación Municipal	1. Implementar mecanismos que permitan un mayor control, eficiencia y eficacia del uso de los recursos integrales con que cuenta la Municipalidad para mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía. 2. Fortalecer la gestión Municipalcon servicios de calidad a los cuidadanos, bajo el enfoquede desarrollo humano, cuitativo y sostenible, mediante un proceso de mejoramiento de la eficacia y eficiencia. 3. Toda la inversión municipal del Programa III, se realizara en conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de desarrollo local del Cantón. 4. Crear la oficina de gestión del Plan de Desarrollo Local, para facilitar la organización y el desarrollo de todas las acciones requeridas por los procesos que se ejecuten. 5. Fortalecer el proceso de elaboraciónde implementación del sistema de información SIG que permita integrar el plan regulador y ordenamiento castastral municipal. 6.Implementar formas y mecanismos para la actualización de impuestos y tributos municipales, así como para el mejoramiento de su recaudación
2	Desarrollo de Organizaciones Comunales	1. Promover el establecimiento de formas y mecanismos para que la ciudadanía ejerza un mayor control, fiscalización, evaluación y buen uso de los recurso que invierte la municipalidad en las comunidadesdel cantón, a traves de la construcción de obras, el mantenimiento de las mismas y la rendición de cuentas.

017

3	Procesos Productivos	1. Crear condiciones favorables para atraer nuevas inversiones del sector público y privado para generar nuevos empleos y dinamizar la socioeconomi del cantón. 2. Gestionar la elaboración conjunta municipalidad, instituciones y la empresa privada un plan diversificado de desarrollo productivo-económico sostenible, en el cual se impulsen procesos de producción de bienes y servicios. 3. Gestionar la elaboración conjunta de un plan diversificado de atracción de inversiones privadas para dinamizar la economía y la generación defuentes de empleo en el cantón. 4. Apoyar a las asociaciones de desarrollo comunitario, organizaciones de productores y otras formas organizativas dela ciudadanía del cantón, para que establezcan un plan permanente de educación técnica continuada en diversas áreas del conocimiento, para potenciar la capacidad de desarrollo familiar.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

018

4	Desarrollo Social	1. Elaborar un plan interinstitucional para la creación de una oficina de la familia, desde la cual se promocione el acceso a los servicios y la movilidad social. 2. Atender integraimente y promocionar el desarrollo de la niñez y los jóvenes. 3. Promocionar integralmente oportunidades para la mujer y la integración familiar, el adulto mayor y las personas con discapacidad. 4. Promocionar ante las autoridades estatales para que implementen algunas alternativas d eprevención de la delincuencia y fomento de la estrategia de policía civilista comunitaria para la seguridad de los habitantes de las comunidades de los distritos. 5. Establecer iniciativas comunitarias de gestión, promoción y desarrollo de las artes, y el rescate de las practivas culturales autónomas de las comunidades del cantón, diversificación deportiva en las comunidades. 6. Fomentar estrategias de reconocimiento honorífico y de condecoración a los artistas y deportistas destacados del Cantón.
5	Medio Ambiente	1. Implementar mecanismos legales y estrategias viables para el rescate, la conservación del medio ambiente, el control y regulación del uso de los recuros naturales. 2.Implementar un sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales. 3. Establecer un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de la ciudad, por medio de la recolección eficiente de basura y ubicación apropiada y segura de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos. 4Promover el rescate y conservación de la arquitectura autónoma histórica del Cantón

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2021 MUNICIPALIDAD SIQUIRRES

019

6	Desarrollo Infraestructura	1. Implementar estrategias de mejoramiento alacceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad para satisfacer las necesidades de las comunidades del cantón. 2. Gestionar recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento de la red de acueductos y alcantarillado de aguas residuales en el cantón. 3 Gestionar recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento de la cobertura dela red eléctrica y telecomunicaciones 4.Gestionar recursos de inversión para la implemenración de un plan de mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura
7	Coordinación Interinstitucional	1. Gestionar la coordinación de las instituciones del sector que brinda los servicios de salud, para que desarrollen la planificación participativa de un plan que permita implementar un sistema de promoción preventiva y de mejoramiento integral de los servicios de salud en el cantón. 2. Gestionar recursos ante los entes gubernamentales e internacionales, para la creación de un plan de vivienda popular para las familias de escasos recursos y en condición de pobreza del cantón. 3. Crear en forma conjunta Municipalidad, instituciones del sector educativo y las familias, un proceso que permita identificar alternativas reales y sostenibles para la promoción de un acceso de la población al sistema de educación formal

5. Observaciones.

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

020

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD SIQUIRRES

Elaborado por: Licda. Ninotchka Benavides Badilla/Planificadora Institucional

Fecha: 9/8/2021

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

NIFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
E DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		
AREA ESTRATÉGICA											
Desarrollo Social	Garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles para la atención de la niñez mejorando la malla curricular de acuerdo a las normas establecidas por el ente regulador		1	Suma sin asignación presupuestaria (CECUDI)	Porcentaje ejecutado		0%	100	100%		Alcaldía
Desarrollo Social	Garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles para la atención de la niñez mejorando la malla curricular de acuerdo a las normas establecidas por el ente regulador		2	Adquisición de una aire acondicionado en el CECUDI en el segundo semestre (extraordinario#3)	Cantidad alcanzada			1			Alcaldía
Medio Ambiente	Mejoramiento en la gestión de desechos		3	Realizar las actividades necesarias para la adquisición del terreno para el relleno sanitario EXTRA#3 BIENES PREEXISTENTES (terreno)	Cantidad alcanzada		0%	1	100%		Coordinadora Gestión Ambiental
	SUBTOTALES						0,0		2,0		
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%		

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Municipalidad
SIQUIRRES
MUNICIPALIDAD SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

022

SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EVALUACIÓN									
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	GASTO REAL POR META		Resultado anual del Indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META						Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
				I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%			
10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos	0,00	2.969.684,29			0%		0%					0%
11 Servicios Sociales y complementarios	Educativos		235.840,00										
		0,00	17.404.389,71			0%		0%		0%			0%
		0,00	20.609.914,00	0,00	0,00	0%		0,0		0,0			0%
								0%		0%			0%

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
E DESARROLLO MUR	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARI O RESPONSABL E	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE		II SEMESTRE						I SEMESTRE	II SEMESTRE
						Programado (P)	%	Programado (P)	%	%					
AREA ESTRATÉGICA															
Desarrollo Infraestructura	Atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la transitabilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Mejora	1	Gestion para la compra de asfalto y emulsión asfáltica según demanda para obra pública para el mantenimiento de la red vial cantonal	porcentaje alcanzado	0%		100	100%	100%	Gestor DIVC	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		2.946.868,60
Medio Ambiente	Mejoramiento en la gestión de desechos	Mejora	6	Realizar las actividades necesarias para la adquisición del terreno para el relleno sanitario EXTRA#3 BIENES PREEXISTENTES (terreno)	porcentaje alcanzado	0%		100	100%	100%	Alcaldía	07 Otros fondos e inversiones	Disposición de desechos sólidos	0,00	37.347.650,29
Desarrollo Infraestructura	Atender la infraestructura vial para mejorar, rehabilitar y conservar la transitabilidad en los caminos de la Red Vial Cantonal	Mejora	7	Realizar las gestiones pertinentes para la ejecución del proyecto de Demarcación Vial en la Comunidad de Indianas EXTRA#3 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS (Vias de comunicacion terrestre)	porcentaje alcanzado	0%		100	100%	100%	Gestor DIVC	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		50.615.936,56
Desarrollo Infraestructura	Contar con recursos económicos para realizar la transferencia a la Corporación Bienanza Nacional	Mejora	8	Realizar las gestiones pertinentes para la ejecución de la transferencia en el II semestre EXTRA#3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	porcentaje alcanzado	0%		100	100%	100%	Gestor DIVC	06 Otros proyectos	Unidad Técnica de Gestión Vial		67.085,60
Desarrollo Infraestructura	Contar con recursos económico para la atención de proyectos de interés comunal	Mejora	9	Realizar las gestiones pertinentes para la ejecución de los proyectos de mejoras y ampliación de las Siklaras y mejoras al Polideportivo Siquirres EXTRA#3 BIENES DURADEROS (obras construcciones, adiciones y mejoras	cantidad ejecutada	0%		2	100%	100%	Coordinador de DCU	06 Otros proyectos	Obras Instalaciones		19.504.279,35
							0%		0%	5,0					
	SUBTOTALES					0,0								0,00	110.461.810,60
TOTAL POR PROGRAMA						0%				100%					

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD SIQUIRRES
Municipalidad SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA APROBACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA ALCALDIA/ CONCEJO MUNICIPAL

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres y numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

Indicaciones para el llenado de la certificación:
a. Seleccione en la columna correspondiente "*SI*", "*NO*" o "*NO APLICA*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

Municipalidad SIQUIRRES

025

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2021

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	REQUISITOS GENERALES				
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde			N/A	Presupuesto Extraordinario 03-2021
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal			N/A	Presupuesto Extraordinario 03-2021
3	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal	SI			
4	Existen documentos anexos que justifiquen las variaciones de los recursos en cada programa.	SI			
5	Se adjunta documento impreso de los saldos actualizados en sistema de información que se pretenden debitar y acreditar			N/A	La variación presupuestaria no corresponde a una modificación.
6	El documento contiene el máximo final del detalle de la partida, hasta la subpartidas.	SI			
7	En el encabezado debe constar el nombre de la municipalidad, oficina que la tramita, indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva	SI			
8	Se refleja con claridad el nombre de la cuenta que se debita y se acredita			N/A	La variación presupuestaria no corresponde a una modificación.
9	La variación cuando corresponde a modificación presupuestaria presenta el saldo, monto que rebaja, monto que aumenta y nuevo saldo de cada una de las cuentas.			N/A	La variación presupuestaria no corresponde a una modificación.
10	El documento presenta las firmas respectivas	SI			
11	El documento presupuestaria supera la cantidad de máxima de variaciones autorizada (12 Aprobación de Alcalde, 5 aprobación Concejo Municipal, 3 Presupuesto Extraordinario)		NO		Presupuesto Extraordinario 03-2021

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

026

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12	Se adjunta la certificación[1] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17[2] y sus reformas).	SI			
13	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 o acorde con lo establecido en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[3], según corresponda.	SI			
14	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			N/A	No cuenta con órdenes de la Sala Constitucional.
15	Se adjunta el ajuste en el Plan Anual Operativo	SI			
16	Se verificó que los saldos de recursos incluidos por concepto de la Ley N.° 8114 estén acordes con los saldos en Tesorería Nacional.	SI			
17	La clasificación de ingresos está acorde con el Clasificador de ingresos y el Clasificador institucional.	SI			
18	Existe equilibrio presupuestario entre el monto de ingresos y egresos (el monto de los egresos debe ser igual al de los ingresos)	SI			
19	Se evidencia con claridad el Detalle de origen y aplicación de todos los recursos	SI			

[1] Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.
[2] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.
[3] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

Municipalidad SIQUIRRES

027

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
20	La sección de egresos se presenta en el nivel de partida según lo establecido por la Contraloría General en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público	SI			
21	En caso de transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se remite el cuadro de transferencias en el formato establecido por la CGR.			N/A	No se incluyen en el presupuesto extraordinario 03-2021 transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.
22	La Municipalidad se encuentra al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contraloría General (mediante el SIPP)	SI			
23	La variación presupuestaria es utilizada para aumentar sueldos o crear nuevas plazas (excepto los ajustes salariales de ley)		NO		No se incluyen aumentos de sueldos o creación de plazas nuevas.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Elaborado por: Kendrall Allen Maitland

Puesto: Dirección Administrativa Financiera

Fecha: 10 de agosto del 2021

Teléfono: 2768-6266 Extensión: 113

Kendrall Allen.

Firma

028

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA39810135
Patrono al Día

Al ser las 7:12 AM del 10/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Vicepresidente Stevenson Simpson: Don Randal. ----------

Presidente Black Reid: Quien me está hablando. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Yo tengo la mano levantada. ----------

Presidente Black Reid: Es sobre el tema del presupuesto que acabamos de aprobar. ---------

Vicepresidente Stevenson Simpson: No, es sobre una moción. ----------

Presidente Black Reid: Una moción que usted mando. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Correcto. ----------

Presidente Black Reid: No sé si la señora secretaria le llego la moción o no, porque no le dio lectura. ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: Hasta el momento lo que saque fue lo que me entregaron, no sé si ahorita están mandando algo. ----------

Presidente Black Reid: Doña Yoxi. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Hace un rato se la envió Pablo, porque mi correo me está dando problemas, entonces le indique a Pablo si me hacia el favor y él se la envió, entonces está en su correo. ----------

Presidente Black Reid: La mando Pablo. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Si señor, igual como los de jurídicos que él las envió también. ----------

Presidente Black Reid: Señora secretaria usted lo tiene en su correo la moción, cuando le envían algo a la secretaria le ponen un mensaje para que ella lo revise. ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: Déjeme abrir el correo, aquí la tengo, voy a leerla don Randal. ---

Presidente Black Reid: Cuando le envien algo a la Secretaría le ponen un mensaje, por ahí para que ella lo revise, lo vamos a leer. ----------

3.-Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, regidora Municipal y Vicepresidente Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

LIBERACIÓN
FRACCIÓN SIQUIRRES
2020 - 2024

Yoxana Stevenson Simpson

Vicepresidente concejo municipal de Siquirres

MOCIÓN

Priemra Legislatura

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

La suscrita Regidora Yoxana Stevenson Simpson, presenta la siguiente moción

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERO: Nuestro Cantón de Siquirres es el tercer cantón de la provincia de Limón en Costa Rica y fue creado por la ley n° 11 del 29 de septiembre de 1911.

SEGUNDO: Que la ley NO. 6725 “asueto por días feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas” indica lo siguiente: Artículo 1: son feriados para los establecimientos y oficinas públicas los días que se designe en cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que se excedan de un día por año. Artículo 2 la solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de gobernación y policía por medio del Consejo municipal del lugar en que se hayan de llevar a cabo las fiestas cívicas.

TERCERO: Que para el presente año 2021 en el cantón de Siquirres en aras de otorgarle a la ciudadanía momentos de recreación y esparcimiento; y a la vez generar una reactivación en la economía local. Se considera de gran importancia la declaratoria de asueto en el cantón, puesto que además de pretender propiciar que las personas cuenten con un día libre para poder realizar actividades de turismo lo que es importante para este sector en el cantón.

CUARTO: Que se pretende realizar la solicitud de asueto para la celebración del Cantonato del 29 de septiembre y que sea declarado el próximo viernes 01 de octubre del año 2021, con los correspondientes beneficios económicos al sector turístico tan golpeado por la pandemia y permitirá momentos de recreación y esparcimiento para los ciudadanos del cantón Siquirreño, siempre en estricto acatamiento las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de salud.

POR LO TANTO,

MOCIÓN: Con fundamento de ley NO. 6725 y la regidora, Yoxana Stevenson Simpson miembro de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional mociona para que este concejo municipal tome el acuerdo y solicite al Ministerio de Gobernación y Policía conceda asueto el 1 de octubre del 2021 día del Cantonato de Siquirres, para los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas establecidas en el cantón de Siquirres.

QUE SE DISPENSE DE TODO TRAMITE DE COMISIÓN Y QUE SE DECLARE EL ACUERDO EN FIRME.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 15:01:18 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Vicepresidente de concejo municipal de Siquirres
Sub-jefe de Facción de Liberación Nacional.

Presidente Black Reid: Somete a discusión y votación la moción. ----------

Presidente Black Reid: Tiene la palabra doña Yoxana Stevenson. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches compañeros, gracias señor presidente por cederme la palabra, esta moción va en la línea que escucharon, este 29 de setiembre se celebran los 110 años del Cantón de Siquirres, no lo podemos dejar pasar por alto, a pesar de que estamos en pandemia y todo lo que estamos pasando ya sabemos que igual podemos celebrarlo aunque sea en nuestros corazones, se está pidiendo el asueto para el primero de octubre ya que el 29 de setiembre cae un miércoles, entonces para no dar asueto en media semana mejor alargamos la semana, lo juntamos como el gobierno ha venido haciendo con los anteriores feriados, por eso se solicita el primero de octubre para que tengan asueto las empresas públicas, entonces le pido a los compañeros el apoyo a los compañeros, ya tenemos dos años en pandemia, pero gracias a Dios con vida verdad y celebrando nuestro cantón, eso sería señor presidente.----------

Presidente Black Reid: Gracias señora regidora. ----------

ACUERDO N° 1681-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, regidora Municipal y Vicepresidente Concejo Municipal de Siquirres, Con fundamento de ley N°. 6725 el Concejo Municipal acuerda: Solicitarle al Ministerio de Gobernación y Policía conceda asueto el 1 de octubre del 2021 día del Cantonato de Siquirres, para los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas establecidas en el cantón de Siquirres. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO VIII.

Asuntos de la Presidencia.

Presidente Black Reid: Con respecto a este tema recuerde que el día afro está cerca, entonces sería bueno que tomáramos en cuenta esto, doña Yoxana y los compañeros que están en la Comisión de Cultura, es bueno que vayan tomando cartas en este asunto, sé que no nos estamos reuniendo presencial, pero se podría hacer algo bonito, para poder celebrar este día

tan importante igual a como se va celebrar el 29 de setiembre, con respecto a lo que les decía ahora sobre las comisiones vamos a comisionar a don Pablo Castillo Tercero para el día 20 de agosto, para que pueda ir a Manzanillo a las 07:00am, porque tiene una reunión del ACLAC, se le comisionaría con viáticos y transporte.----------

ACUERDO N° 1682-10-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo municipal de Siquirres acuerda: Comisionar al Sr. Pablo Castillo Tercero, para que participe de reunión con el ACLAC, el próximo 20 de agosto del 2021 en la provincia de Limón, Manzanillo a partir de las 7:00 am, con viáticos y transporte. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: Para cerrar quiero pedirle a la señora secretaria que le pase el link de la reunión del IFAM a la señora asesora, para que pueda participar de esta reunión y el documento de la planta de tratamiento de Villa Bonita, se había mandado a archivar, pero hágame el favor como asunto de la Presidencia, por favor pasárselo a la asesora para que le pueda pegar una revisadita por ahí, compañeros sin más vamos a dejar los asuntos de la Presidencia para la próxima sesión, porque se nos hizo un poco tarde.----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Don Randal. ----------

Presidente Black Reid: ¿Quien? ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Soy Yoxi, tengo la mano levantada, es sobre la moción del 29 de setiembre, que se pasa para el primero de octubre, ¿quedo en firme verdad?

Presidente Black Reid: Ahí decía que sea definitivamente aprobada y en firme, la misma moción lo dice abajo. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Ok perfecto. ----------

Presidente Black Reid: Cuando se votó quedo en firme. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Para que nos entendamos, gracias. ----------

Presidente Black Reid: Lo la vi con la mano levantada, ahorita si la veo, seguro la levanta en cámara lenta, pero está bien, gracias doña Yoxi, ahí la veo moviendo la cabeza al ser las siete con nueve minutos de la noche, damos por finalizada la sesión de hoy, compañeros Dios me los bendiga, ya que están en sus hogares puedan descansar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siendo las diecinueve horas con nueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. ----------

_____ _____

Sr. Randall Black Reid MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Presidente Secretaria Concejo Municipal

**********UL**********